



NOMBRE DEL PROPONENTE

UNION TEMPORAL BRÍO

OFERTA DE **CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2021**

OBJETO: Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento.

ORIGINAL



INDICE

| | PAG |
|---|-------|
| 4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA (HABILITANTE) | |
| 4.1.1.1 Carta de Presentación de la Oferta- FORMATO 1 | 4-5 |
| 4.1.1.2 Existencia y Representación Legal | |
| 4.1.1.2.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada | |
| 4.1.1.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal | |
| DUIR S.A.S | 8-13 |
| GSP | 14-20 |
| 4.1.1.2.3 fotocopia de la cédula de ciudadanía | |
| DUIR S.A.S | 21 |
| GSP | 33 |
| 4.1.1.2.4 Autorización de Órgano Social | N/A |
| 4.1.1.2.5 Persona Natural | N/A |
| 4.1.1.2.6 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública | |
| 4.1.1.2.7 Proponentes Plurales- FORMATO 3 | 23-24 |
| 4.1.1.3 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento | 25-32 |
| 4.1.1.4 Aval de la Oferta | N/A |
| 4.1.1.5 Certificación de Cumplimiento de obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales- FORMATO 4 | |
| DUIR S.A.S | 33 |
| GSP | 34 |
| 4.1.1.6 Verificación de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales | |
| • Certificado de Antecedentes Disciplinarios | |
| DUIR S.A.S | 35-36 |
| GSP | 37-38 |
| • Certificado de Antecedentes Fiscales | |
| DUIR S.A.S | 39-40 |
| GSP | 41-42 |
| • Certificado de Antecedentes Judiciales | |
| DUIR S.A.S | 43 |
| GSP | 44 |
| 4.1.1.6.1 Consulta en el Sistema RNMC | |
| DUIR S.A.S | 45 |
| GSP | 46 |
| 4.1.1.7 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado | |
| 4.2.1 Capacidad Financiera (Habilitante) | |
| 4.2.2 Capacidad Organizacional (Habilitante) | |
| • Indicadores financieros de la Unión Temporal Brío - FORMATO 7 | 47 |
| DUIR S.A.S | |
| Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 | |
| • Estado de Situación Financiera | 48 |



| | |
|---|---------|
| • Estado de Resultados Integral | 49 |
| • Flujo de Caja | 50 |
| • Estado de Cambios en el Patrimonio | 51 |
| • Certificación de los Estados Financieros | 52 |
| • Revelaciones a los Estados Financieros. | 53-57 |
| • Indicadores financieros - FORMATO 7 | 58 |
| • Antecedentes disciplinarios del Contador | 59 |
| • Fotocopia de la tarjeta profesional del contador | 60 |
| • Declaración de renta del año gravable 2019 | 61 |
| • Registro Único Tributario (RUT) | 62-65 |
| G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S | |
| Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 | |
| • Estado de Situación Financiera | 66-67 |
| • Estado de Resultados Integral | 68 |
| • Flujo de Caja | 69 |
| • Estado de Cambios en el Patrimonio | 70 |
| • Certificación de los Estados Financieros | 72 |
| • Dictamen de la revisoría fiscal | 73-75 |
| • Revelaciones a los Estados Financieros. | 76-84 |
| • Indicadores financieros - FORMATO 7 | 85 |
| • Antecedentes disciplinarios del Contador | 86 |
| • Antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal | 87 |
| • Fotocopia de la tarjeta profesional del contador | 88 |
| • Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal | 89 |
| • Declaración de renta del año gravable 2019 | 90 |
| • Registro Único Tributario (RUT) | 91-96 |
| 4.3 ASPECTOS TÉCNICOS | |
| 4.3.1 CAPACIDAD TÉCNICA (HABILITANTE) | N/A |
| 4.3.1.1 Acreditación del Cumplimiento de Especificaciones Técnicas | N/A |
| 4.3.1.2 Relación de Experiencia o Contratos Ejecutados - FORMATO 9 | 97-98 |
| 4.3.1.3 Necesidad de Certificaciones de Experiencia y sus Características | 99-102 |
| 4.3.1.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO- FORMATO 11 | 103 |
| 4.3.1.5 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación | |
| 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE | |
| FORMATO 12 | 104 |
| 5.1. EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO | |
| 5.1.1 Porcentaje de Comisión. | |
| 5.1.2 Tiempo de respuesta a solicitud de pagos | |
| 5.2. APOYO INDUSTRIA NACIONAL - FORMATO 10 | 105 |
| FORMATO 6: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | 106-108 |



FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 10 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El suscrito GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO como representante legal de la UNION TEMPORAL BRÍO de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de Concurso Público No. 002 de 2021, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o



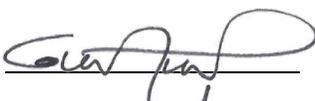
- incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
 15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
 16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
 17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
 18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
 19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

| | |
|--|-----------------------------------|
| NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE | UNION TEMPORAL BRÍO |
| NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE | GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO |
| DIRECCIÓN y CIUDAD | CL 33A 21 09 OF 102 |
| TELÉFONO | 3103469244 |
| FAX | |
| CORREO ELECTRÓNICO | G.PIRAGUA@DUIR.COM.CO |

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

C. C. No 

| | |
|--|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: | GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | UNION TEMPORAL BRÍO |
| NIT: | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD: | 80.100.993 |
| CIUDAD: | BOGOTA |
| DIRECCIÓN: | CL 33A 21 09 OF 102 |
| TELÉFONO: | 3103469244 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DUIR S.A.S
Nit: 901.264.241-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03082064
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2019
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 9 de abril de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 A No. 21 09 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: g.piragua@duir.com.co
Teléfono comercial 1: 3166913403
Teléfono comercial 2: 6561358
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 A No. 21 09 Of 102
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: g.piragua@duir.com.co
Teléfono para notificación 1: 3166913403
Teléfono para notificación 2: 6561358
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20**

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 11 de marzo de 2019, inscrita el 12 de marzo de 2019 bajo el número 02434240 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada DUIR S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tiene como objeto social las siguientes actividades: 1. Gestión, organización, preproducción, producción y posproducción de todo tipo de eventos (recreativos, culturales, activaciones de marca, lanzamiento de productos, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos, reinados y demás actividades relacionadas con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento de la cultura y la promoción) 2. Dirección, producción técnica, administrativa y logística de todo tipo de eventos (recreativos, culturales, activaciones de marca, lanzamientos de productos, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos y demás actividades relacionadas con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento de la cultura y la promoción), 3. Contratación, suministro y manejo de todo tipo de insumos y servicios técnicos, logísticos, administrativos y de personal necesarios para la producción de todo tipo de eventos y/o actividades. 4. Contratación de artistas (músicos, actores, escritores, bailarines y artistas plásticos) aficionados y profesionales necesarios para la producción de y realización de eventos y actividades culturales. 5. Contratación y montaje de todo tipo de espectáculos públicos y/o privados. 6. Alquilar toda clase de equipos técnicos y logísticos necesarios para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20**

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la realización de eventos y/o actividades culturales. 7. Prestar todos los servicios necesarios para la realización de eventos y/o actividades culturales. 8. Asesorías en manejo de personal profesional, técnico y operativo. 9 Realización de capacitaciones sobre manejo de relaciones públicas, realización de seminarios, convenciones congresos, simposios, y ruedas de prensa, producción de cortometrajes, así mismo podrá representar a otras empresas, 10. Asesorías en mercadeo y publicidad, asesorías en estrategias y marketing profesional e investigación de mercados. 11. Asesorías a empresas públicas y privadas en la participación de procesos licitatorios y de contratación. 12. Realización de los procesos internos de contratación para entidades públicas y privadas tanto de insumos y/o servicios necesarios para la realización de los eventos y actividades. 12. Gestión y apoyo en la consecución de apoyos y patrocinadores y participantes en las distintas actividades que desarrollen los clientes, 13. La promoción de todo tipo de productos, servicios, eventos bajo modelos BU, así como todas las actividades relacionadas con el objeto social. El objeto comprende además, la prestación de servicios de consultoría y asesoría sobre estas materias. En desarrollo del objeto antes mencionado, la sociedad podrá establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; utilizar entre otros, para la prestación de los servicios que hace parte de su objeto social; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; constituir o participar en (i) Sociedades comerciales. (ii) Asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones. (iii) En general asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; La producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con entretenimiento en todas sus expresiones, explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal siempre que sean afines a su objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás, recuperación de cartera propia, participar en licitaciones públicas y privadas; tomar dinero en mutuo, con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas con su objeto social principal y, en general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento al objeto aquí descrito.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$200,000,000.00

No. de acciones : 20,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$80,000,000.00

No. de acciones : 8,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$80,000,000.00

No. de acciones : 8,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La Sociedad tendrá un Gerente elegido por la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas cuando no estuviere conformada la Junta Directiva. El Gerente tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos Estatutos, a las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, las cuales se consignarán en las respectivas actas. El Gerente tendrá un suplente, que lo podrán remplazar en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: En el ejercicio de la dirección y administración de la Sociedad, corresponderá al Gerente, entre otros, ejercer las siguientes funciones y cualquier otra que se requiera para efectos del desarrollo del objeto social de la Sociedad, dentro de los límites estatutarios, legales, y de orden público: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Sociedad cuando fuere el caso; 2. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas; 3. Realizar las operaciones bancarias y comerciales inherentes a su cargo, tales como la apertura de cuentas corrientes, firma de cheques, hacer depósitos en bancos o agencias bancarias, celebrar contratos, etc.; 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la Sociedad con terceros; 5. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuya designación o remoción no corresponde a la Asamblea General de Accionistas; 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad; 8. Velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 9. Presentar a la Asamblea los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando fuere del caso, junto con sus notas cortados a fin del respectivo ejercicio; 10. Preparar a la Asamblea el informe de gestión; 11. Cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la Sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito; y, 12. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea General de Accionistas. El Gerente requerirá de la autorización de la Junta Directiva para la realización de los siguientes actos o contratos: A. Adquirir o enajenar bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad. B. Celebrar actos o contratos con cuantía superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV). C. Celebrar contratos de mutuo con o sin intereses por una cuantía superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2000 SMLMV). D. Constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la Sociedad. E. Otorgar préstamos a los accionistas. F. Transigir derechos u obligaciones de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 01 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el número 02438069 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|-----------------------------------|----------------------|
| GERENTE | |
| PIRAGUA TALERO GIOVANNI ALEXANDER | C.C. 000000080100993 |

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del constituyente del 12 de marzo de 2019, inscrito el 12 de marzo de 2019 bajo el número 02434241 del libro IX, comunica el accionista único:

PIRAGUA TALERO GIOVANNI ALEXANDER

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 12-03-2019

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9007
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 4769

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.028.081.075

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de marzo de 2019.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 19:31:20

Recibo No. AA21291601

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A212916013777A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
Nit: 830.097.372-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01151643
Fecha de matrícula: 25 de enero de 2002
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 16 de junio de 2020

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 59B Bis # 132-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@gspeventos.com
Teléfono comercial 1: 7498342
Teléfono comercial 2: 7498344
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 59 B Bis # 132-15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@gspeventos.com
Teléfono para notificación 1: 7498342
Teléfono para notificación 2: 7498342
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002424 de Notaría 22 De Bogotá D.C. del 2 de noviembre de 2001, inscrita el 25 de enero de 2002 bajo el número 00811762 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA E U.

Certifica:

Que por Acta no. 012 de Empresario del 28 de agosto de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505676 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA E U por el de: G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.

Que por documento privado de Bogotá D.C., del 23 de enero de 2002, se adicione a la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 012 del Empresario, del 28 de agosto de 2019, inscrita el 12 de Septiembre de 2019 bajo el número 02505676 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad G.S.P. LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S tendrá por objeto social: creación, diseño, organización, elaboración, distribución y comercialización de impresos. Planeación, ejecución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organización y comercialización de eventos, estrategias comunicativas y plan de medios; creación, diseño, organización, realización, distribución y comercialización de estrategias de mercadeo y material publicitario. Creación, desarrollo y elaboración de pauta publicitaria en espectáculos diversos, tales como conciertos, fiestas, teatros, presentaciones, desfiles, congresos, lanzamientos de productos y los diferentes medios de comunicación escritos, radiales y televisión, tales como revistas, periódicos, publicaciones, emisoras, canales públicos y privados de televisión. La prestación de servicios logísticos en toda clase de eventos, así como vigilancia, acomodación y seguridad en aglomeraciones de público.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

| | |
|-----------------|-------------------|
| Valor | : \$20,000,000.00 |
| No. de acciones | : 20,000.00 |
| Valor nominal | : \$1,000.00 |

**** Capital Suscrito ****

| | |
|-----------------|-------------------|
| Valor | : \$20,000,000.00 |
| No. de acciones | : 20,000.00 |
| Valor nominal | : \$1,000.00 |

**** Capital Pagado ****

| | |
|-----------------|-------------------|
| Valor | : \$20,000,000.00 |
| No. de acciones | : 20,000.00 |
| Valor nominal | : \$1,000.00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La Administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 012 de Empresario del 28 de agosto de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505676 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|--|----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL Zambrano Endara Leonardo Andres | C.C. 000000079597217 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Amezquita Ramirez Elda Soledad | C.C. 000000052301307 |

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 012 de Empresario del 28 de agosto de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505676 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---------------------------------|----------------------|
| REVISOR FISCAL Escobar Zoilo | C.C. 000000017624007 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

| Documento | No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|-----------|------------|------------|------------|----------|----------|
| 0000SIN | 2006/03/22 | Empresario | 2006/03/23 | 01045466 | |
| 0000000 | 2008/06/16 | Empresario | 2008/06/17 | 01221510 | |
| 012 | 2019/08/28 | Empresario | 2019/09/12 | 02505676 | |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LOGISTICA G S P EVENTOS
Matrícula No.: 01901343
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 59 B Bis # 132-15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.764.044.745

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2021 Hora: 14:13:38

Recibo No. AA21289253

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21289253C3267

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.100.993**

PIRAGUA TALERO

APELLIDOS

GIOVANNI ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

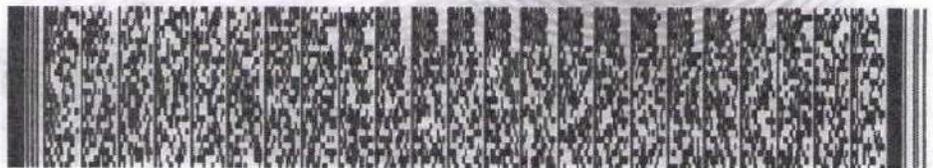
FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00159354-M-0080100993-20090614 0012530054A 1 1520035625

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79597217**

ZAMBRANO ENDARA
APELLIDOS

LEONARDO ANDRES
NOMBRES

Leonardo A. Zambrano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

A+

G.S. RH

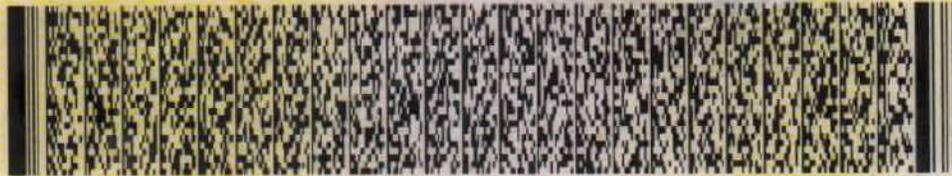
M

SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500101-42103233-M-0079597217-20020521

0267602140A 02 113128444



FORMATO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, 5 de marzo de 2021

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

Apreciados Señores:

Los suscritos GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO y LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA, debidamente autorizados para actuar como representantes legales en nombre de DUIR S.A.S y G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada UNIÓN TEMPORAL BRÍO para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un

(1) año más

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

| RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT | % DE PARTICIPACIÓN | ACTIVIDAD A EJECUTAR |
|--|---------------------------|---|
| G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S NIT 830.097.372-2 | 40% | Suministrará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para la adecuada prestación del servicio, intermediación con los diferentes operadores; seguimiento a la elaboración, entrega y análisis oportuno de informes que apoyen la gestión administrativa tanto para CANAL TRECE, como en la Unión Temporal, supervisar el desarrollo de las obligaciones contractuales; administración y seguimiento en el manejo de la Cartera con el cliente. |
| DUIR SAS NIT 901.264.241-1 | 60% | Suministrará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para la adecuada prestación del servicio, intermediación con los diferentes operadores; seguimiento a la elaboración, entrega y análisis oportuno de informes que apoyen la gestión administrativa tanto para CANAL TRECE, como en la Unión Temporal, supervisar el desarrollo de las obligaciones contractuales; administración y seguimiento en el manejo de la Cartera con el cliente |



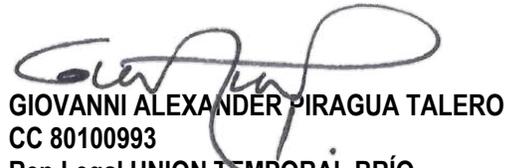
- C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.
- D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO, identificado con cédula de ciudadanía No 80100993 de Bogotá, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
- E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en a los días 5 días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,


LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA
CC79597217
Rep Legal GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS
Nit 830097372
gerencia@gspeventos.com
Cel 3102458520


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CC 80100993
Rep Legal DUIR SAS
Nit 901264241
g.piragua@duir.com.co
Cel. 3103469244


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CC 80100993
Rep Legal UNION TEMPORAL BRÍO
g.piragua@duir.com.co
Cel. 3103469244
Calle 33A 21 09 OF 102



7709998021167002808823

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000028088238

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | |
|--|--------------|---|-------------|--------------|
| FECHA | | | | |
| 05/03/2021 06:01p.m. | | | | |
| RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL BRIO | | NAD. 249.705 | | |
| LA SUMA DE: Ciento sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000028088238 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| NORTE-45-101125249-0-1 | \$135,671.00 | | \$25,778.00 | \$161,449.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | |
| Pse - \$ 161,449.00 | | EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 161,449.00 OTROS: \$161,449.00 | | |
| TRANSACCION: 0002808823 | | TOTAL: \$161,449.00 | | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | |



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------|-------------|--|-------------------------------|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NORTE | | | COD.SUC 15 | | NO.PÓLIZA 15-45-101125249 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO | |
| 05 03 2021 | | 10 03 2021 | | 00:00 | | 20 06 2021 | | 23:59 | | EMISION ORIGINAL | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL BRIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 249.705-0 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 33 A NRO. 21 - 09 OF 102 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO: 3103469244 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|-------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO 6051313 | |

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE OFERTA PARA MANDATO SIN REPRESENTACION, PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE CONTENIDOS DE TEVEANDINA LTDA EN EJECUCION DE SUS CONTRATOS, CONVENIOS, PROYECTOS ESPECIALES Y NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO.SEGUN ESPECIFICACIONES DE PROCESO DE CONCURSO PUBLICO No. 002 DE 2021.

ALCANCE DE LA GARANTIA :

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

| AMPAROS | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL |
|-----------------------|----------------|----------------|------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 10/03/2021 | 20/06/2021 | \$85,114,500.00 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 26/03/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

| NOMBRE | IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
|---------------------------------|----------------|---------------|
| G.S.P LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S | 830097372-2 | 40.00 |
| DUIR SAS | 901264241-1 | 60.00 |

| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|--------------|
| \$ ****127,671.00 | \$ *****8,000.00 | \$ *****25,777.00 | \$ *****161,449.00 | \$ *****85,114,500.00 | CONTADO |

| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
|------------------|--------|------------|------------------------|---------|-----------------|
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | % PART. | VALOR ASEGURADO |
| CBE SEGUROS LTDA | 184520 | 100.00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento

15-45-101125249

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------------|--------------------------|--|--------------|----------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--------------|-------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C. | | | SUCURSAL NORTE | | | COD.SUC 15 | | NO.PÓLIZA 15-45-101125249 | | ANEXO 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO | | | A LAS HORAS | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO | | A LAS HORAS | | TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL |
| 05 03 2021 | | 10 03 2021 | | | 00:00 | | 20 06 2021 | | 23:59 | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---|--|---|--|-----------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL BRIO | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NAD: 249.705-0 | | | |
| DIRECCIÓN: CL 33 A NRO. 21 - 09 OF 102 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO: 3103469244 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|-------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA | | | | | | | | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4 | | | |
| DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 | | | | | | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | | | | TELÉFONO 6051313 | |

ADICIONAL:



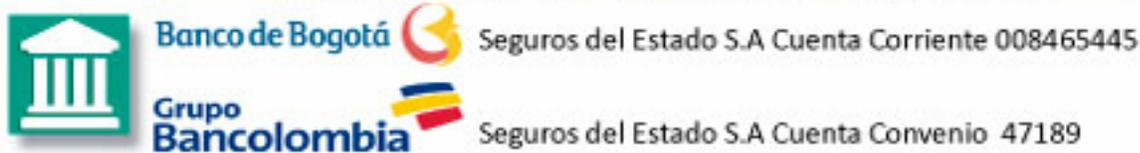
PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|--|--------------------------|--|-------------------------------------|--|--|--|-------------------------|--|
| VALOR PRIMA NETA \$ *****127,671.00 | | GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00 | | IVA \$ *****25,777.00 | | TOTAL A PAGAR \$ *****161,449.00 | | VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****85,114,500.00 | | PLAN DE PAGO CONTADO | |
| INTERMEDIARIO | | | | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | | | | |
| NOMBRE | | CLAVE | | % DE PART. | | NOMBRE COMPAÑIA | | % PART. | | VALOR ASEGURADO | |
| CBE SEGUROS LTDA | | 184520 | | 100.00 | | | | | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

| BANCO | CHEQUE No. | VALOR |
|------------------|------------|-------|
| | | |
| EFFECTIVO | | |
| CHEQUE | | |
| TOTAL \$ | | |



REFERENCIA PAGO:
1100261046585-0

(415) 7709998021167 (8020) 11002610465850 (3900) 000000161449 (96) 20220310

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIERE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO

A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIa ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.



FORMATO 4

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Yo, GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.100.993, en mi condición de Representante Legal de DUIR S.A.S identificada con Nit 901264241-1 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2021

Firma

Giovanni Alexander Piragua Talero



**FORMATOS
CONCURSO PUBLICO No. 005 de 2020**

**FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.**

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, identificado con Leonardo Andrés Zambrano Endara, en mi condición de Representante Legal de GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS identificada con Nit 830.0097.372-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Zoilo Escobar identificado con cedula de ciudadanía 17.624.007 y con Tarjeta Profesional No. 13908-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS Identificado con Nit 830.097.372-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá, a los (05) cinco días del mes de Marzo de 2021

FIRMA

Leonardo Zambrano

FIRMA

Zoilo Escobar

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162443872



WEB
11:43:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DUIR S.A.S identificado(a) con NIT número 9012642411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162443862



WEB
11:43:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80100993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162443883



WEB
11:43:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8300973722:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162443898



WEB
11:44:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79597217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de marzo de 2021, a las 11:47:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9012642411 |
| Código de Verificación | 9012642411210306114723 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de marzo de 2021, a las 11:46:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 80100993 |
| Código de Verificación | 80100993210306114653 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de marzo de 2021, a las 11:47:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 8300973722 |
| Código de Verificación | 8300973722210306114728 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 06 de marzo de 2021, a las 11:47:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 79597217 |
| Código de Verificación | 79597217210306114706 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:56 horas del 06/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80100993**

Apellidos y Nombres: **PIRAGUA TALERO GIOVANNI ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:01 horas del 06/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79597217**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO ENDARA LEONARDO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2021 11:53:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80100993** y Nombre: **GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20615417** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/03/2021 11:52:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79597217** y Nombre: **LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20615397** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS

| INDICADOR | FÓRMULA | VALOR INDICADOR UT | REQUERIDO | RESULTADO |
|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------|-----------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | 452.420.736 | 340.458.000 | HABILITA |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2,45 | 1,50 | HABILITA |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 0,57 | 0,60 | HABILITA |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | 199.508.953 | 425.572.500 | HABILITA |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Utilidad Operacional/Patrimonio | 0,28 | 0,12 | HABILITA |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | Utilidad Operacional/Activo Total | 0,12 | 0,08 | HABILITA |

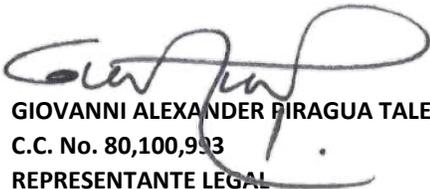
Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: UNION TEMPORAL BRÍO REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.100.993 FIRMA: _____

DUIR SAS
NIT. 901,264,241-1
Estado de Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019

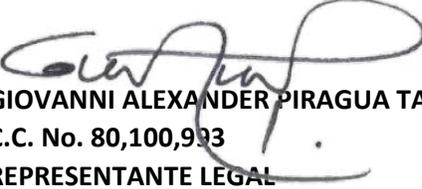
| CONCEPTO | NOTA | SALDO (\$) 2019 |
|---|-------------|----------------------------------|
| ACTIVO | | |
| Activo Corriente | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 4 | 407.124.294 |
| Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar | | 0 |
| Inventarios | | 0 |
| Otros activos corrientes | 5 | 28.377.455 |
| <u>Total Activo Corriente</u> | | <u>\$ 435.501.749</u> |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | |
| Propiedad Planta y Equipo | | 0 |
| <u>Total Activo No Corriente</u> | | <u>0</u> |
| Otros activos | 5 | 53.905.417 |
| TOTAL ACTIVO | | <u>\$ 489.407.166</u> |
| PASIVO | | |
| Pasivo Corriente | | |
| Obligaciones Financieras | | 0 |
| Cuentas Comerciales por Pagar | 6 | 215.317.009 |
| Impuestos, Gravámenes y Tasas | 6 | 101.870.582 |
| Beneficios a Empleados | | 0 |
| <u>Total Pasivo Corriente</u> | | <u>\$ 317.187.591</u> |
| Pasivo No Corriente | | |
| Otras Obligaciones con Particulares | | 0 |
| <u>Total Pasivo No Corriente</u> | | <u>0</u> |
| <u>TOTAL PASIVO</u> | | <u>\$ 317.187.591</u> |
| PATRIMONIO | | |
| Capital | 7 | 80.000.000 |
| Reservas | | 0 |
| Ganancia del ejercicio | | 92.219.575 |
| Ganancias acumuladas | | 0 |
| Revalorización del patrimonio | | 0 |
| <u>Total Patrimonio</u> | | <u>\$ 172.219.575</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | <u>\$ 489.407.166</u> |


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
 C.C. No. 80,100,993
 REPRESENTANTE LEGAL


PEDRO JULIO GONZÁLEZ LOVERA
 CONTADOR PUBLICO
 MATRICULA 13015-T

DUIR SAS
NIT. 901,264,241-1
Estado de Resultado integral
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019

| CONCEPTO | NOTA | SALDO (\$) 2019 |
|--|-------------|----------------------------------|
| Ingresos por Actividades Ordinarias | 8 | 1.028.081.075 |
| Costo de ventas | | 0 |
| Ganancia bruta | | <u>\$ 1.028.081.075</u> |
| Gastos operacionales de Administracion | | <u>884.563.957</u> |
| Utilidad operacional | | <u>\$ 143.517.118</u> |
| Otros Ingresos | 9 | 735.631.267 |
| Otros Gastos | 10 | 735.305.668 |
| Gastos Financieros | 11 | 6.201.560 |
| Utilidad Antes de Impuestos | | <u>\$ 137.641.157</u> |
| Gasto Impuesto a las Ganancias | | 45.421.582 |
| GANANCIA DEL EJERCICIO | | <u><u>\$ 92.219.575</u></u> |


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
C.C. No. 80,100,933
REPRESENTANTE LEGAL

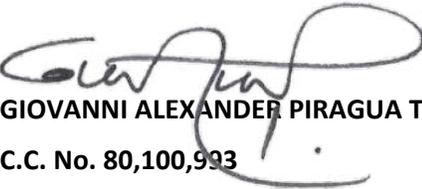

PEDRO JULIO GONZALEZ LOVERA
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA 13015-T

DUIR SAS
NIT. 901,264,241-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019

Saldo Inicial Efectivo -

Actividades de inversion

| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------|
| Incremento | Utilidad | 92.219.575 |
| Disminucion capital de trabajo en activo | | |
| Incremento | Clientes | 28.377.455 |
| | | |
| Incremento capital de trabajo en activo | | |
| Incremento | Impuestos anticipados | 53.905.417 |
| | | - |
| Disminucion capital de trabajo en pasivo | | |
| Incremento | Impuesto iva | 53.077.000 |
| Incremento | Impuesto industria y comercio | 3.372.000 |
| Disminución | Costos y gastos por pagar | 215.317.009 |
| | | |
| Incremento capital de trabajo en pasivo | | |
| Incremento | Impuesto de renta y complementa | 45.421.582 |
| Incremento | Utilidades acumuladas | - |
| | | |
| Saldo Final Efectivo | | 80.000.000 |
| Efectivo y equivalentes a efectivo al final del periodo | | \$ 407.124.294 |

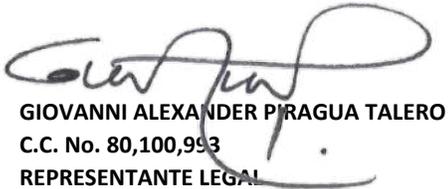

GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
 C.C. No. 80,100,993
 REPRESENTANTE LEGAL


PEDRO JULIO GONZALEZ LOVERA
 CONTADOR PUBLICO
 MATRICULA 13015-T

DUIR SAS
NIT. 901,264,241-1
Estado de Cambio en el Patrimonio Neto
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2019

| | Capital | Reservas | Ganancias del ejercicio | Ganancias acumuladas | <u>Total</u> |
|---|----------|----------|----------------------------|-------------------------|--------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aportes de los accionistas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ganancia del período | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Dividendos decretados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2018 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| | | | | | |
|---|----------------------|----------|----------------------|----------|-----------------------|
| Aportes de los accionistas | 80.000.000 | 0 | 0 | 0 | 80.000.000 |
| Ganancia del período | 0 | 0 | 92.219.575 | 0 | 92.219.575 |
| Dividendos decretados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2019 | \$ 80.000.000 | - | \$ 92.219.575 | - | \$ 172.219.575 |


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
 C.C. No. 80,100,993
 REPRESENTANTE LEGAL


PEDRO JULIO GONZALEZ LOVERA
 CONTADOR PUBLICO
 MATRICULA 13015-T

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

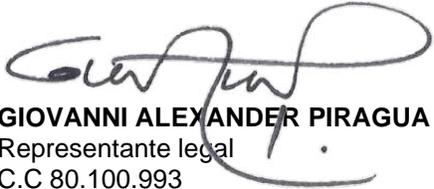
Nosotros el Representante legal y Contador **DUIR S.A.S** identificada con **Nit 901264241-1**, certificamos que hemos preparado un conjunto completo de Estados Financieros que incluye un Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo a Diciembre 31 de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables por los preparadores de información pertenecientes al grupo 63, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la Situación Financiera de DUIR S.A.S al 31 de Diciembre de 2019; así como los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los correspondientes a sus Flujos de Efectivo y además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019 valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros;
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La empresa no tiene empleados con una relación laboral, por tanto solo maneja contratos de servicios, por tanto no aporta para seguridad social.
8. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá, a los 08 días del mes de marzo de 2021

Cordialmente,


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA T
Representante legal
C.C 80.100.993


PEDRO JULIO GONZALEZ LOVERA
Contador Público
T.P. No. 13015-T
CC 19.361.309

ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Información general

La sociedad DUIR SAS tiene como objeto social las actividades, Gestión, organización, preproducción, producción y posproducción de todo tipo de eventos (recreativos, culturales, activaciones de marca, lanzamiento de productos, fiestas, eventos masivos, conciertos didácticos y demás actividades relacionadas con el medio del entretenimiento, el fortalecimiento la cultura y la promoción.

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMES

Los estados financieros de Duir SAS, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRS, por sus siglas en inglés, para las PYMES).

3. Resumen de políticas contables

3.1 Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo del período presentado en los estados financieros.

3.2. Conversión de moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio prevalecientes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.

3.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye dentro del efectivo todos los dineros que la sociedad tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro y se mantienen a su nominal.

3.4. Deudores comerciales y otros

Los deudores comerciales y otros comprenden: las cuentas por cobrar incluyen anticipo y avances a proveedores y contratistas.

3.5. Proveedores y cuentas por pagar

Los proveedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones normales

3.6. Capital suscrito y pagado

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas.

3.7. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por referencia al valor razonable del pago recibido o por recibir por servicios proporcionados, sin contar impuestos sobre ventas y neto de rebajas, descuentos comerciales y similares. La política contable para cada grupo de ingresos es la siguiente:

3.8. Venta servicios

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de los servicios prestados en el país se reconocen cuando se entregan los servicios.

3.9. Gastos financieros

Todos los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren y se calculan usando el método de interés efectivo.

4. Efectivo y equivalentes efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2019 incluyen los siguientes componentes:

| | 2019 |
|--------------|--------------------|
| Caja | 1.590.801 |
| Bancos | 405.533.493 |
| Total | 407.124.294 |

5. Deudores Comerciales

| | 2019 |
|---|----------------------|
| Anticipos y avances | 28.377.455 |
| Total Deudores comerciales y otros | \$ 28.377.455 |

El saldo de anticipos de impuestos y contribuciones al 31 de diciembre de 2019 incluyen:

| | 2019 |
|---|----------------------|
| Anticipos por impuesto retención en la fuente | 45.681.729 |
| Autorrenta | 8.223.688 |
| | \$ 53.905.417 |

6. Proveedores y cuantas por pagar

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 comprende:

| | 2019 |
|---|-----------------------|
| Retenciones por pagar | 45.546.000 |
| cuentas por pagar | 151.626.588 |
| Impuesto retencion industria y comercio | 942.000 |
| Cuentas por pagar a socios | 17.202.421 |
| Total cuentas por pagar | \$ 215.317.009 |

El saldo de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2019 incluye:

| | 2019 |
|----------------------------------|-----------------------|
| Provision impuesto de renta | 45.421.582 |
| Impuesto a las ventas por pagar | 53.077.000 |
| Impuesto de industria y comercio | 3.372.000 |
| Total cuentas por pagar | \$ 101.870.582 |

7. Capital

El capital representa los aportes efectuados en dinero, o en especie, con el ánimo de proveer recursos para la actividad que, además, sirvan de garantía para los acreedores.

| | 2019 |
|---------|----------------------|
| Capital | 80.000.000 |
| | \$ 80.000.000 |

8. Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias del año 2019 incluyen:

| | 2019 |
|---|-------------------------|
| Ventas netas | 1.028.081.075 |
| Total ingresos de actividades ordinarias | \$ 1.028.081.075 |

9. Otros ingresos

Los otros ingresos del año 2019 comprenden:

| | 2019 |
|--------------------------------|-----------------------|
| Ingresos para pagos a terceros | 70.000.000 |
| Ingresos por mandatos | 665.305.688 |
| Ingresos - rendimientos | 325.579 |
| Total, otros ingresos | \$ 735.631.267 |

10. Otros gastos

El detalle de los gastos financieros del año 2019 incluye:

| | 2019 |
|---------------------------------------|-----------------------|
| Gastos por mandatos | 665.305.668 |
| Gastos no operacionales para terceros | 70.000.000 |
| Total otros gastos | \$ 735.305.668 |

10. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros del año 2019 incluye:

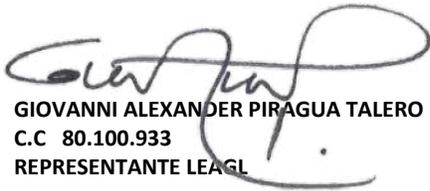
| | 2019 |
|---------------------------------|---------------------|
| Gastos financieros | 6.201.560 |
| Total gastos financieros | \$ 6.201.560 |

11. Información Financiera

| | 2019 |
|---------------------------------|-------------|
| Índice de liquidez | 1,37 |
| Índice de Endeudamiento | 0,65 |
| Razón de cobertura de Intereses | 23,14 |
| Rentabilidad del patrimonio | 0,83 |
| Rentabilidad del activo | 0,29 |

12. Aprobación de los estados financieros

Estos estados financieros fueron aprobados el 27 de marzo de 2020



GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
C.C 80.100.933
REPRESENTANTE LEA GL



PEDRO JULIO GONZÁLEZ LOVERA
CONTADOR PÚBLICO
MATRICULA 13015-T



FORMATO 7 INDICADORES FINANCIEROS

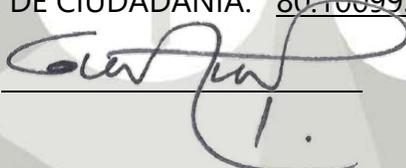
| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|--------------------|-------------------------------------|---------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | \$118.314.158 |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 1.37 |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total /Activo Total) X 100 | 0.65 |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | \$172.219.575 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: DUIR S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO

CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.100993

FIRMA: 

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

150991001CAABB90

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO JULIO GONZALEZ LOVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19361309 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13015-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



13015-T

**PEDRO JULIO
GONZALEZ LOVERA
C.C. 19.361.309**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1177-T FECHA 25-VII-85
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. J. Gonzalez Louera', written over a horizontal line.

Presidente

00019876

1. Año 2019

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115600523095



| | | | | | | |
|-------------------------|--|---------|--|---------------------|----------------------------|-------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| | 9 0 1 2 6 4 2 4 1 | 1 | | | | |
| | 11. Razón social DUIR S.A.S. | | | | | |
| 24. Actividad económica | | 9 0 0 7 | Si es una corrección indique: 25. Cód. | | 26. No Formulario anterior | |

| | | | | | |
|--|--------------------------|---|--|---|--------------------------|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/> |
| 30. Total costos y gastos de nómina | | 0 | 31. Aportes al sistema de seguridad social | | 0 |
| 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | | | | 0 | |

| Patrimonio | | Ingresos | | Costos y deducciones | | ESAL (R.L.E.) | | Renta | | Ganancias ocasionales | | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables | | Liquidación privada | | Relaciones | | Sobretasa instituciones financieras | | |
|--|----|-------------|--|----------------------|---------------|---|----|---------------|--|-----------------------|-------------|--|----|---------------------|--|------------|------------|---|-----|-----------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 33 | 407,124,000 | Ingresos brutos de actividades ordinarias | 44 | 1,028,081,000 | Costos | 57 | 0 | Compensaciones | 69 | 0 | Impuesto sobre la renta líquida gravable | 79 | 45,422,000 | Autorretenciones | 93 | 8,223,000 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior | 97 | 0 |
| Inversiones e instrumentos financieros derivados | 34 | 0 | Ingresos financieros | 45 | 326,000 | Gastos de administración | 58 | 887,510,000 | Renta líquida | 70 | 137,641,000 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50) | 80 | 0 | Otras retenciones | 94 | 45,682,000 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 98 | 0 |
| Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 35 | 28,379,000 | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas) | 46 | 0 | Gastos de distribución y ventas | 59 | 0 | Renta presuntiva | 71 | 0 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51) | 81 | 0 | Total retenciones año gravable a declarar | 95 | 53,905,000 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 99 | 0 |
| Inventarios | 36 | 0 | Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos | 47 | 0 | Gastos financieros | 60 | 3,057,000 | Renta exenta | 72 | 0 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49) | 82 | 0 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 96 | 0 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | 100 | 0 |
| Activos intangibles | 37 | 0 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año | 48 | 0 | Otros gastos y deducciones | 61 | 735,306,000 | Rentas gravables | 73 | 0 | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 83 | 45,422,000 | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 92 | 0 | Saldo a pagar por impuesto | 101 | 0 |
| Activos biológicos | 38 | 0 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | 49 | 0 | Total costos y gastos deducibles | 62 | 1,625,873,000 | Renta líquida gravable | 74 | 137,641,000 | Descuentos tributarios | 84 | 0 | Impuesto neto de renta | 85 | 45,422,000 | Sanciones | 101 | 0 |
| Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 39 | 0 | Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5% | 50 | 0 | ESAL (R.L.E.) | | | Impuesto de ganancias ocasionales | 75 | 0 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 87 | 0 | Impuesto de ganancias ocasionales | 86 | 0 | Total saldo a pagar | 102 | 0 |
| Otros activos | 40 | 53,905,000 | Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | 51 | 0 | Inversiones efectuadas en el año | 63 | 0 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 76 | 0 | Total impuesto a cargo | 88 | 45,422,000 | Saldo a pagar por impuesto | 100 | 0 | Total saldo a favor | 103 | 8,483,000 |
| Total patrimonio bruto | 41 | 489,408,000 | Otros ingresos | 52 | 735,306,000 | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 64 | 0 | Costos por ganancias ocasionales | 76 | 0 | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1) | 89 | 0 | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 104 | 0 | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 | 105 | 0 |
| Pasivos | 42 | 317,188,000 | Total ingresos brutos | 53 | 1,763,713,000 | Renta por recuperación de deducciones | 65 | 0 | Ganancias ocasionales gravables | 77 | 0 | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 90 | 0 | | | | | | |
| Total patrimonio líquido | 43 | 172,220,000 | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 54 | 0 | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 66 | 0 | Impuesto sobre las ganancias ocasionales gravables | 78 | 0 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 91 | 0 | | | | | | |

| | | |
|------------------------------------|---------|--|
| 106. No. Identificación signatario | 107. DV | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora |
|------------------------------------|---------|--|

981. Cód. Representación
Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
91000678381324

2 0 2020-04-17 / 05:46:32 PM 3 : 3 2



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14694270322



(415)7707212489984(8020) 000001469427032 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

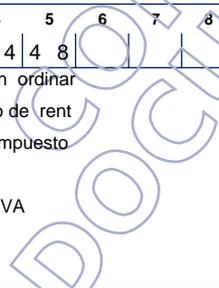
38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | | | |
|---|---|---|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | | Otras actividades | | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | | |
| <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> | <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> | <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> | <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/> | <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> | <input type="text" value=""/> |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 09- Retención en la fuente en el impuesto
 14- Informante de exogena
 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
 57. Modo
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14694270322



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 4 2 4 1 1
 6. DV 1
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 63. Formas asociativas
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 65. Fondos
 66. Cooperativas
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 68. Sin personería jurídica
 69. Otras organizaciones no clasificadas
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | | |
|-----------------------------|---------------------|------------|------------------------|-------------|
| 71. Clase | 0 4 | | 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 72. Número | | | 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 73. Fecha | 2 0 1 9 0 3 1 1 | | 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 74. Número de notaría | | | 85. Extranjero | 0 % |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | | 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 9 0 3 1 2 | | 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 3 0 8 2 0 6 4 | | | |
| 78. Departamento | 1 1 | | | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | | | |
| Vigencia | | | | |
| 80. Desde | 2 0 1 9 0 3 1 1 | | | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 9 0 3 1 2 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

93. Vinculación económica
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
 96. DV.
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior
 171. País
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14694270322



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 4 2 4 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Representación

| | | | |
|---|--|---------------------------------------|------------------------------------|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 | 2 0 1 9 0 3 1 2 | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación 8 0 1 0 0 9 9 3 | 102. DV 1 | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido PIRAGUA | 105. Segundo apellido TALERO | 106. Primer nombre GIOVANNI | 107. Otros nombres ALEXANDER |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

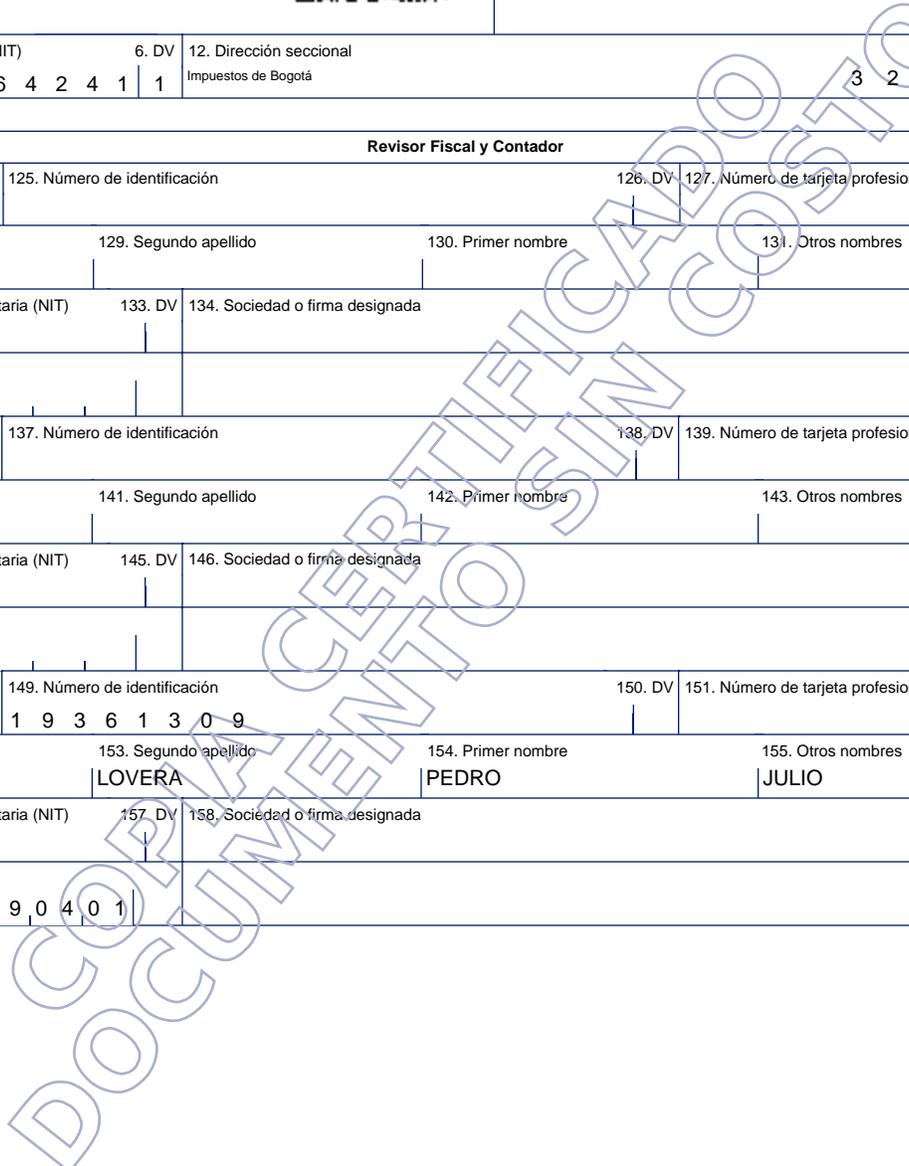
14694270322



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 6 4 2 4 1 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 1 9 3 6 1 3 0 9 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 3 0 1 5 T |
| | 152. Primer apellido GONZALEZ | 153. Segundo apellido LOVERA | 154. Primer nombre PEDRO | 155. Otros nombres JULIO |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 0 1 | | | |



G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS

NIT 830097372-2

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - EN PESOS COLOMBIANOS

| <u>ACTIVO</u> | | <u>AÑO 2019</u> | <u>AÑO 2018</u> |
|---|-----------|-----------------------------|-----------------------------|
| <u>ACTIVO CORRIENTE</u> | | | |
| Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo | (Nota 02) | 84,125,168 | 344,274,505 |
| Otros Activos No Financieros | (Nota 03) | 210,114,862 | 281,162,913 |
| Deudores | (Nota 04) | 965,514,353 | 1,191,420,565 |
| <u>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</u> | | <u>1,259,754,383</u> | <u>1,816,857,983</u> |
| <u>ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | | |
| Propiedades | (Nota 05) | 2,493,546,966 | 729,656,031 |
| <u>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</u> | | <u>2,493,546,966</u> | <u>729,656,031</u> |
| <u>TOTAL ACTIVO</u> | | <u>3,753,301,349</u> | <u>2,546,514,014</u> |
| <u>PASIVO</u> | | | |
| <u>PASIVO CORRIENTE</u> | | | |
| Otros Pasivos No Financieros | (Nota 06) | 62,661,300 | 87,231,746 |
| Otros Pasivos Financieros | (Nota 07) | 0 | 0 |
| Cuentas Por Pagar Comerciales Y | (Nota 08) | 56,859,101 | 125,759,024 |
| Cuentas por pagar a partes | | | |
| Beneficios a Empleados | (Nota 10) | 17,769,379 | 14,964,847 |
| Pasivos Por Impuestos | (Nota 11) | 168,884,000 | 176,379,000 |
| <u>TOTAL PASIVO CORRIENTE</u> | | <u>306,173,780</u> | <u>404,334,617</u> |
| <u>PASIVO NO CORRIENTE</u> | | | |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (NO CORRIENTE) | (Nota 09) | 1,768,743,239 | 797,011,239 |
| <u>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</u> | | <u>1,768,743,239</u> | <u>797,011,239</u> |
| <u>TOTAL PASIVO</u> | | <u>2,074,917,019</u> | <u>1,201,345,856</u> |
| <u>PATRIMONIO</u> (Nota 16) | | | |
| Capital Social | | 20,000,000 | 20,000,000 |
| Resultados ejercicios Exteriores | | 1,216,663,981 | 873,449,133 |
| Reservas | | 108,504,177 | 108,504,177 |
| Resultados del ejercicio | | 333,216,173 | 343,214,848 |
| <u>TOTAL PATRIMONIO</u> | | <u>1,678,384,330</u> | <u>1,345,168,158</u> |
| <u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u> | | <u>3,753,301,349</u> | <u>2,546,514,014</u> |


LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
 Representante Legal


Juan Carlos Escobar
 Contador
 T.P. 64.863-T


ZOILO ESCOBAR
 Revisor fiscal
 T.P. 13908 T

G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS
NIT 830097372-2
ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA EN PESOS COLOMBIANOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2019

| FUENTES | ANO 2019 | ANO 2019 |
|---|----------------------|--------------------|
| Utilidad neta | 333,216,173 | 343,214,848 |
| Mas (menos) partidas que no afectan el capital de trabajo | | |
| Depreciación | 17,759,000 | 0 |
| Amortizaciones | 0 | 0 |
| Provisiones | 0 | 0 |
| Corrección monetaria: | 0 | 0 |
| Propiedades, planta y equipos | | |
| Patrimonio | | |
| Depreciación acumulada | | |
| Capital de trabajo generado | | |
| Por la operación | 350,975,173 | 343,214,848 |
| Reintegro de provisiones | 0 | 0 |
| Recuperación de deducciones | 0 | 0 |
| Pérdida (utilidad) en ventas de inversiones | 0 | 0 |
| Pérdida (utilidad) en venta de propiedades, planta y equipo | 0 | 0 |
| Pérdida (utilidad) por aplicación del método parti. Patrimo. | 0 | 0 |
| Otras fuentes: | 0 | 0 |
| Producto de la venta de propiedad, planta y equipo | 0 | 0 |
| Disminución de deudores porción no corriente | 0 | 0 |
| Retiro de propiedades, planta y equipo | 0 | 0 |
| Aumento de depreciación afectando el impuesto diferido | 0 | 0 |
| Retiro Revalorización del patrimonio | 0 | 0 |
| Incremento de obligaciones financieras a L.P | 0 | 0 |
| Incremento Cuentas por pagar a partes relacionadas NO CORRIENTE | 971,732,000 | 0 |
| Incremento cuentas por pagar | 0 | 0 |
| Incremento impuestos gravámenes y tasas | 0 | 0 |
| Incremento de capital | 0 | 0 |
| Total fuentes | 1,322,707,173 | 343,214,848 |
| Aplicaciones | | |
| Adquisición de propiedad, planta y equipo | 1,781,649,935 | 33,000,000 |
| Adquisición de Otros Activos | 0 | 0 |
| Utilidades en efectivo - pago de impuesto no provisionado | 0 | 0 |
| Distribución de utilidades en efectivo | 0 | 0 |
| Distribución de utilidades - Cuenta por cobrar | 0 | 0 |
| Aumento de cargos diferidos | 0 | 0 |
| Otras salidas | 0 | 0 |
| Total aplicaciones | 1,781,649,935 | 33,000,000 |
| Aumento de capital de trabajo | -458,942,762 | 310,214,848 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros



LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
Representante Legal



ZOILO ESCOBAR
Revisor fiscal
T. P. 13908 T

Juan Carlos Escobar
Contador
T.P. 64.863-T

G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS
NIT 830097372-2
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO EN PESOS COLOMBIANOS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y 2018

| | | AÑO 2019 | AÑO 2018 |
|------------------------------------|-----------|------------------------------------|------------------------------------|
| INGRESOS | (Nota 12) | <u>\$2,764,044,745</u> | <u>\$2,573,939,596</u> |
| PROPIOS DE LA OPERACIÓN | | \$3,074,920,022 | \$2,632,895,591 |
| Descuentos | | (\$310,875,277) | (\$58,955,995) |
| COSTOS DEL SERVICIO | (Nota 13) | \$2,018,498,772 | \$1,984,747,033 |
| UTILIDAD BRUTA EN SERVICIOS | | <u>\$745,545,973</u> | <u>\$589,192,563</u> |
| OTROS INGRESOS | (Nota 12) | <u>\$66,113,955</u> | <u>\$164,713,538</u> |
| Financieros | | \$0 | \$0 |
| Recuperaciones | | \$66,113,955 | \$164,713,538 |
| GASTOS | | <u>\$309,558,755</u> | <u>\$234,312,254</u> |
| DE ADMINISTRACION | (Nota 14) | \$304,710,568 | \$222,823,191 |
| OTROS GASTOS | (Nota 15) | \$4,848,188 | \$11,489,062 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | | <u>\$502,101,173</u> | <u>\$519,593,848</u> |
| IMPUESTOS DE RENTA | | (\$168,885,000) | (\$176,379,000) |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | <u><u>\$333,216,173</u></u> | <u><u>\$343,214,848</u></u> |


LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
 Representante Legal

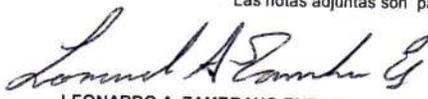

Juan Carlos Escobar
 Contador
 T.P. 64.863-T


ZOILO ESCOBAR
 Revisor fiscal
 T.P. 13908 T

G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS
 NIT 830097372-2
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2019

| | ANO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 | ANO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 |
|--|---|---|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Utilidad del periodo | 333,216,173 | 343,214,848 |
| Partidas que no afectan el efectivo | | |
| Depreciaciones | 17,759,000 | - |
| Amortizaciones | - | - |
| Provisiones | - | - |
| Correccion monetaria en cuentas de balance | - | - |
| Utilidad en venta de inversiones | - | - |
| Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo | - | - |
| Efectivo generado en la operación | 350,975,173 | 343,214,848 |
| Cambios en partidas operacionales | | |
| - Aumento en cuentas por cobrar | (225,906,212) | 231,538,717 |
| - Aumento en Otros Activos No Financieros | (71,048,051) | 64,130,975 |
| - Aumento en Inventarios | - | - |
| + Aumento en Otras obligaciones no financieras | (24,570,446) | 7,525,076 |
| + Aumento en Otras obligaciones financieras | - | - |
| + Aumentos en cuentas por pagar | (68,899,923) | (65,479,707) |
| + Aumentos Cuentas por pagar a partes relacionadas | - | - |
| + Aumento beneficios a empleados | 2,804,532 | 10,904,340 |
| + Aumento en Ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos) | - | - |
| + Aumento en impuestos por pagar | (7,495,000) | 126,600,000 |
| + Aumento en pasivos largo plazo | 971,732,000 | - |
| + Aumento de depreciación afectando el impuesto diferido | - | - |
| Flujo de efectivo neto en actividades de operación | 1,521,500,599 | 127,094,864 |
| ACTIVIDADES DE INVERSION | | |
| Compra de propiedad, planta y equipo | 1,781,649,935 | 33,000,000 |
| Compra de inversiones | - | - |
| Activos Diferidos | - | - |
| Distribución de utilidades en efectivo | - | - |
| Retiro de propiedades, planta y equipo | - | - |
| Recuperación de deducciones | - | - |
| Venta de inversiones | - | - |
| Venta de propiedad, planta y equipos | - | - |
| Otras salidas | - | - |
| Flujo de efectivo neto en actividades de financiación | 1,781,649,935 | 33,000,000 |
| Aumento (disminucion) del efectivo | (260,149,336) | 94,094,864 |
| Saldo inicial 1 ENERO | <u>344,274,505</u> | <u>250,179,641</u> |
| Saldo Final 31 DICIEMBRE | <u>84,125,168</u> | <u>344,274,505</u> |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


 LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
 Representante Legal


 ZOILO ESCOBAR
 Revisor fiscal
 T. P. 13908 T


 Juan Carlos Escobar
 Contador
 T.P. 64.863-T

G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS
 NIT 830097372-2
 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO EN PESOS COLOMBIANOS
 AÑO 2019

| CONCEPTO | DICIEMBRE 31 2018 | AUMENTO | DISMINUCION | DICIEMBRE 31 2019 |
|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| Capital social | 20,000,000 | 0 | 0 | 20,000,000 |
| Superavit de capital | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Donación | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Reservas: | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Obligatorias | 108,504,177 | 0 | 0 | 108,504,177 |
| Estatutarias | | | | |
| Revalorización del patrimonio | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Utilidad del ejercicio | 343,214,848 | 333,216,173 | 343,214,848 | 333,216,173 |
| Utilidades acumuladas | 873,449,133 | 343,214,848 | 0 | 1,216,663,981 |
| Superavit por valorización | | | | |
| Inversiones | | | | |
| TOTALES | 1,345,168,158 | 676,431,020 | 343,214,848 | 1,678,384,330 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


 LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
 Representante Legal


 Juan Carlos Escobar
 Contador
 T.P. 64.863-T


 ZOLITO ESCOBAR
 Revisor Fiscal
 T. P. 13908 T

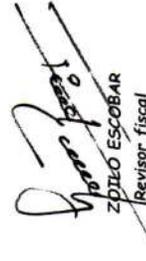
G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS
 NIT 830097372-2
ANALISIS DE LOS CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO EN PESOS COLOMBIANOS
AÑO 2019

| | AÑO 2017 | AÑO 2018 | Aumento (Disminución) | AÑO 2018 | AÑO 2019 | Aumento (Disminución) |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Aumento (disminucion) en el activo corriente | | | | | | |
| Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo | 250,179,641 | 344,274,505 | 94,094,864 | 344,274,505 | 84,125,168 | -260,149,336 |
| Otros Activos No Financieros | 217,031,938 | 281,162,913 | 64,130,975 | 281,162,913 | 210,114,862 | -71,048,051 |
| Deudores | 959,881,848 | 1,191,420,565 | 231,538,717 | 1,191,420,565 | 965,514,353 | -225,906,212 |
| Total | 1,427,093,427 | 1,816,857,983 | 389,764,556 | 1,816,857,983 | 1,259,754,383 | -557,103,599 |
| Disminución (aumento) en el pasivo corriente | | | | | | |
| Otros Pasivos No Financieros | 79,706,670 | 87,231,746 | 7,525,076 | 87,231,746 | 62,661,300 | -24,570,446 |
| Otros Pasivos Financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuen | 191,238,731 | 125,759,024 | -65,479,707 | 125,759,024 | 56,859,101 | -68,899,923 |
| Cuentas por pagar a partes relacionadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Beneficios a Empleados | 4,060,507 | 14,964,847 | 10,904,340 | 14,964,847 | 17,769,379 | 2,804,532 |
| Pasivos Por Impuestos | 49,779,000 | 176,379,000 | 126,600,000 | 176,379,000 | 168,884,000 | -7,495,000 |
| Total | 324,784,908 | 404,334,617 | 79,549,709 | 404,334,617 | 306,173,780 | -98,160,837 |
| Aumento (disminucion) del capital de trabajo | 1,102,308,518 | 1,412,523,366 | 310,214,848 | 1,412,523,366 | 953,580,604 | -458,942,762 |

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros


LEONARDO A. ZAMBRANO ENDARA
 Representante Legal


 Juan Carlos Escobar
 Contador
 T.P. 64.863-T


ZULEO ESCOBAR
 Revisor fiscal
 T.P. 13908 T

Bogotá D.C., 13 de Marzo de 2020

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Bogotá D.C.

El suscrito Representante Legal, el Contador y el revisor fiscal de GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS, certifican que los estados financieros de fin de ejercicio de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 están de acuerdo con la Ley 222 de 1995, y han sido fielmente tomados de los libros y antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2019. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.
- e. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.
- f. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas, en Colombia, reguladas por la Ley 1314 de 2009, el decreto reglamentario 3022 de 2013 y el Título 2 del decreto 2420/15, único reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, aplicando los estándares internacionales de contabilidad e información financiera para pequeñas y medianas entidades (GRUPO 2 - NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).
- g. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


LEONARDO ANDRÉS ZAMBRANO ENDARA
Representante Legal


ZDILO ESCOBAR
Revisor Fiscal
TP - 13.908-T
CC. 17.624.007.


JUAN CARLOS ESCOBAR FIERRO
Contador Público
T.P. 64.863 - T
CC.11.187.954

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.

Enero 1 a Diciembre 31 de 2019

Opinión

He examinado los estados financieros individuales preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 (estado de situación financiera, estado de resultado integral y ganancias acumuladas, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección *“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”*.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Los estados financieros de **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.** correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por este mismo profesional. Al respecto, se expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el día 12 de marzo de 2019.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.** han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

La administración de **G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.**, dentro de las revelaciones de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019, en la parte relacionada con *Hechos posteriores al cierre*, manifestó que como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada en Colombia por el gobierno nacional a raíz de la pandemia Covid-19, a la fecha de emisión de este informe, esta evaluando los impactos en el desarrollo de sus actividades a mediano y largo plazo, ya que las actividades de los eventos están restringidas hasta nueva orden.

Atentamente,



ZOILO ESCOBAR
Revisor Fiscal
T.P. No. 13.908-T

Bogotá D.C., marzo 13 de 2020

ENTIDAD REPORTANTE:

La Sociedad se denomina G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, antes denominada G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS., compañía de naturaleza mercantil privada, de nacionalidad colombiana, constituida el 02 de Noviembre de 2001, inscrita el 25 de enero de 2002, por escritura pública número 2424 de la Notaría 22 del Circulo de Bogotá, bajo el número 00811762 del libro IX.

Con el acta No. 12 de empresario del 28 de agosto de 2019, inscrita el 12 de septiembre del 2019 bajo el número 02505676 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS" por el de "G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS". Con la misma acta No. 12 se transformó de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada.

La sociedad tiene vigencia indefinida, y su domicilio principal es la ciudad de Bogotá.

Su objeto social es la creación, diseño, organización, elaboración, distribución y comercialización de impresos, planeación, ejecución, organización y comercialización de eventos, estrategias comunicativas y plan de medios.

Entre las actividades inscritas por la empresa, está la actividad 9008 (otras actividades de espectáculos en vivo), la actividad 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas NCP, y la 8230 (organización de convenciones y eventos comerciales), y la 7730 (alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles NCP).

1. PRACTICAS Y PRINCIPIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

De conformidad con la ley 1314 de 2009, el artículo 1° del Decreto 3022 de 2013, y el Decreto 2420 de 2015, las sociedades que conforman el Grupo 2, son aquellas que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 (modificado por el Decreto 3024 de 2013 y decreto 2420 de Diciembre

de 2015) ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012 (modificado por el Decreto 3019 de 2013 y DECRETO 2420 de 2015). También se tiene en cuenta lo establecido de la normatividad posterior a la antes mencionada, como lo es el decreto 2496 de 2015, decreto 2170 de 2017, y decreto 2483 de 2018.

Así, G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, al quedar enmarcada dentro de este grupo es su deber implementar, mantener y propender por el buen uso de las nuevas herramientas que se ofrecen para la presentación de su información financiera, que, bajo la contracción de NIIF PARA PYMES, se hace imprescindible enmarcar todas sus transacciones.

Es responsabilidad de la Gerencia General la preparación de los Estados Financieros. Se siguieron estrictamente las instrucciones de estas políticas contables para preparar y presentar la información sobre la situación financiera, el estado de resultados, y los flujos de efectivo de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS.

1.1. MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL

- **Objetivo de los Estados Financieros:** El objetivo de los Estados Financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la empresa que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los Estados Financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia; dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

• **Características Cualitativas de la información en los estados financieros.** Al proporcionar Estados Financieros tomando como base las NIIF para PYMES, G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS se tomaron en cuenta aspectos tanto como características que estos deben poseer, entre otros los siguientes: **Comprensibilidad, Relevancia, Fiabilidad, Prudencia, Comparabilidad, La esencia sobre la forma, Equilibrio entre costo y beneficio, Materialidad o importancia relativa, Integridad, Oportunidad.**

• **Elementos de los Estados Financieros. La situación financiera.** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en un determinado periodo.

✓ **ACTIVOS:** Son los recursos que G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS controla, y de los que se espera obtener en un futuro beneficios económicos. Los beneficios económicos futuros de un activo son su potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la empresa. Esos flujos de efectivo pueden proceder de la utilización del activo o de su disposición. La tangibilidad no es esencial para la existencia del activo.

✓ **PASIVOS:** Son las obligaciones adquiridas por G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, donde espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. La obligación puede ser legal o implícita. Una obligación es legal cuando es exigible como consecuencia de la ejecución de un contrato vinculante o de una norma legal. Una obligación es implícita si se deriva de las actuaciones de la empresa, cuando:

✓ **PATRIMONIO:** La parte residual de los activos ya deducidos sus pasivos totales.

✓ **UTILIDAD:** Son la relación entre los ingresos y gastos de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS durante el periodo sobre

el cual informa. Esto se presentará en su ESTADO FINANCIERO INTEGRAL o ESTADO DE RESULTADOS.

✓ **INGRESOS:** son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo de un periodo. Ingresos en actividades ordinarias. Surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y adoptan una gran variedad de nombres, tales como prestación de servicios, comisiones, intereses, dividendos, regalías y alquileres. Ganancias o actividades no ordinarias. Satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias.

✓ **GASTOS.** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio. Incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS. _Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, el costo, los salarios y la depreciación. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como Efectivo y Equivalentes al Efectivo o propiedades, planta y equipo. _Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de la empresa.

• **RECONOCIMIENTO:** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS incorporó en sus Estados Financieros las partidas que cumplen con la definición de activos, pasivos, ingresos, y gastos, según la normatividad Niif para Pymes, y que satisface los siguientes criterios:



- ✓ Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS.
- ✓ La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.
- **MEDICION:** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS determinó los importes monetarios en los mide sus activos, pasivos, ingresos y gastos, según la normatividad Niif para Pymes. La medición involucra la selección de una base de medición. Estas políticas contables especifican las bases de medición que se utilizarán para los de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- **BASES DE MEDICION:** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS incorporó los conceptos de:
 - ✓ **Costo Histórico:** Como el valor de efectivo o equivalentes al efectivo al efectivo pagado.
 - ✓ **Valor razonable:** Como el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelando un pasivo.
 - ✓ **Medición en el reconocimiento inicial.** En el momento que ocurren los hechos económicos se medirán los activos y pasivos al costo histórico, a menos que estas políticas contables requieran la medición inicial sobre otra base.
 - ✓ **Medición posterior.** Al final de cada periodo sobre el que se informa (31 de diciembre), se medirán las partidas sobre las bases de medición que describan cada una de las siguientes políticas contables para cada uno de los activos y pasivos reconocidos.
- **CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS.**
G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, presenta un conjunto completo de Estados Financieros para revelar su condición económica, así:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de resultados o Estados de resultados integral
- ✓ Estados de cambios en el patrimonio
- ✓ Cambios en la situación financiera – Cambios en el capital de trabajo.
- ✓ Estados de flujos de efectivos
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

1.2. **POLITICAS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO**

- **Definición de Efectivo y equivalentes de efectivo.** Para G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, el efectivo son las monedas y billetes que están en caja y los depósitos bancarios a la visa, que son exigibles y están disponibles de inmediato, sin penalización alguna, incluyendo lo que se tenga en cuentas en el extranjero y efectivo en moneda extranjera. Y el equivalente al efectivo a los valores en inversiones a corto plazo, con vencimientos menores a 90 días, fácilmente convertible en efectivo y sin un riesgo significativo de cambio en su valor.
- **Reconocimiento Y Medición.** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS reconoce como efectivo en caja, el valor contenido en monedas y billetes, y los depósitos bancarios a la vista, incluyendo cuentas corrientes, de ahorro y valores de inversiones a corto plazo, con vencimientos menores a 90 días, fácilmente convertibles en efectivo y sin un riesgo significativo de cambio en su valor. Se medirá inicialmente el efectivo al precio de transacción. Se medirá el efectivo, al corte del 31 de diciembre de cada año, con los saldos en caja y bancos, que no tengan ningún tipo de restricción.

1.3. **POLITICAS DE DEUDORES COMERCIALES Y CUENTAS POR COBRAR.**

- **Definición de Deudores y cuentas por cobrar.** Para G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS, son Deudores y derechos por cobrar, las transacciones cuando se hayan vendido los bienes de su objeto comercial a sus clientes; cuando se hagan préstamos a terceros; y en

general cuando se presenten derechos de cobro. **Reconocimiento y Medición.** G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS reconoció sus cuentas por cobrar por su importe, que puede ser medido con fiabilidad y que sea probable que éste fluya a la empresa en forma de efectivo o equivalente de efectivo o que genere otro tipo de beneficios económicos para la empresa; en general cuando se hayan vendido los bienes de su objeto comercial; cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados; y en general, cuando se presenten derechos de cobro. La medición de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, por las ventas, préstamos y en general cuando las operaciones generen derechos de cobro.

- **Presentación y revelaciones de Deudores y otras cuentas por cobrar.** Las cuentas por cobrar de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS se presentarán en el balance general dentro del activo corriente se determinó que se recuperación no excederá de doce meses, cuando el plazo del crédito sea mayor a un año se presentarán dentro del activo no corriente. En las notas a los estados financieros, G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS reveló los componentes de las partidas de Deudores y otras cuentas por cobrar presentando además una conciliación de los saldos que figuren al inicio y final del año.

1.4. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

- **Alcance de la política contable para Propiedad, Planta y Equipo**
Esta política se aplicó para todos los activos tangibles que:
 - ✓ Se esperan usar por más de doce meses después de la fecha de presentación de los estados financieros; y
 - ✓ Se mantienen: Para uso en la producción, para uso en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros, para propósitos administrativos, como Propiedades de Inversión (terrenos y construcciones) dentro de un acuerdo de

Página 7 de 18

arrendamiento operativo y, además, calcular su valor razonable conlleva un costo o esfuerzo desproporcionado.

- **Criterios de Reconocimiento de Propiedad, Planta y Equipo** Se reconocieron como Elemento de Propiedad, Planta y Equipo a los recursos que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:
 - ✓ Es un recurso controlado como resultado de sucesos pasados. Es decir, el derecho de propiedad no es esencial. Un recurso mantenido en arrendamiento (operativo o financiero) podrá ser reconocido si la empresa controla los beneficios que se espera que fluyan del recurso;
 - ✓ Es un recurso del cual se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Es decir, que contribuye directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo; y
 - ✓ El costo del recurso se puede medir con fiabilidad. Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo se clasifican como Inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen.
- **Medición inicial del Propiedad, Planta y Equipo.** El costo de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.
- **Vida útil.** Para determinar la vida útil de un elemento se consideró los factores siguientes:
 - ✓ La utilización prevista del elemento. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
 - ✓ El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el elemento, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado

Página 8 de 18

de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

- ✓ La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- ✓ Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

✓ Para la vida útil también se tendrá en cuenta lo dispuesto por las autoridades tributarias.

- Método de depreciación. La Gerencia General uso como método de depreciación el método de línea recta, que consiste en dividir el importe depreciable sobre la vida útil del elemento. A menos que se pueda determinar otro método que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del Elemento. La depreciación de un activo comienza cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia general; o cuando la gerencia general de la directriz de comenzar a realizar la depreciación. El tiempo en que se deprecien los activos depreciables, serán los estimados por las autoridades tributarias, según las normas tributarias vigentes.

- Baja en cuentas de Propiedad, Planta y Equipo. Se dará de baja en cuentas un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo:

- ✓ Cuando disponga de él; o
- ✓ Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

1.5. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

- Criterios de Reconocimiento de Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar Son Acreedores Comerciales y las Otras

Cuentas por Pagar cuando G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS se convierta en una parte del contrato según las cláusulas o condiciones de la deuda.

1.6. INGRESOS

- Criterios de Reconocimiento de Ingresos. Se reconocieron como ingresos desde el momento en que existían incrementos en los beneficios económicos en forma de entradas o incrementos de valor de los Activos, o bien como decrementos de los Pasivos, que dan como resultado aumentos del Patrimonio, distintas de las relacionadas con los aportes hechos por los socios de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS

- MEDICIÓN DE LOS INGRESOS. El valor con que se midió los Ingresos corresponde al mismo con que fue medida la partida de Activo o Pasivo que originaron el Ingreso.

1.7. GASTOS.

- Criterios de Reconocimiento de Gastos. Se reconocieron Gastos cuando se dieron decrementos en los beneficios económicos en forma de salidas o disminuciones de valor de los Activos, o bien como generación o aumento de los Pasivos, que dan como resultado reducción del Patrimonio, distintas de las relacionadas con las distribuciones hechas a los socios de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS

Para el reconocimiento de los Gastos, la Gerencia General observo los criterios de reconocimiento de las partidas de los Activos y los Pasivos según sus respectivas políticas contables.

- Costos. Se reconoció como Costo a todo gasto que sean necesarios para la prestación de los servicios. Hacen parte del costo de venta:

2

- ✓ Los costos correspondientes a la mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación de los servicios vendidos.
- **Gastos de administración.** Se reconocieron como Gastos Operacionales de Administración a los gastos generados en el desarrollo de las Actividades Ordinarias de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS directamente relacionados con la gestión administrativa, directiva, financiera y legal.
- **Otros Gastos.** Se reconocieron como Otros Gastos a los gastos que surgen de la actividad ordinaria de G.S.P. LOGISTICA Y EVENTOS SAS y que no corresponden a Gastos Operacionales de Administración o a Gastos Operativos de Ventas.
- **Gastos Por impuestos a las ganancias.** Se reconocieron como Gasto por Impuesto a las Ganancias al gasto por el impuesto de Renta y Complementarios, siguiendo las instrucciones del Estatuto Tributario y que son originados por las ganancias fiscales que resultan de la diferencia entre los ingresos fiscales y los gastos deducibles.

2. Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo está compuesto de la siguiente forma:

| | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo | 84,125,168.44 | 344,274,504.87 |
| Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo (Corriente) | 84,125,168.44 | 344,274,504.87 |
| Caja | 906.87 | 34,587,933.98 |
| Cuentas De Ahorro | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas Corriente | 84,124,261.57 | 309,686,570.89 |
| BANCO DE COLOMBIA | 84,124,261.57 | 309,686,570.89 |

No existen restricciones para el disponible.

3. Otros Activos No Financieros

El reconocimiento de estas partidas corresponde a saldos a favor de impuestos de renta y de iva y las retenciones en la fuente practicadas por terceros a favor de la sociedad.

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Otros Activos No Financieros | 210,114,862.00 | 281,162,913.00 |
| Otros Activos No Financieros (Corriente) | 210,114,862.00 | 281,162,913.00 |
| Activos por impuestos y contribuciones o saldos a favor | 210,114,862.00 | 281,162,913.00 |
| Activos por impuestos de industria y comercio | 494.00 | 6,616,299.00 |
| Activos por Retención en la Fuente | 117,636,936.00 | 143,470,228.00 |
| Activos por Impuesto a las Ventas | 5,430,432.00 | 11,120,386.00 |
| Activos por Impuesto de Renta y complementarios | 87,047,000.00 | 95,000,000.00 |
| Activos por Impuesto de CREE | 0.00 | 0.00 |
| SOBRANTE EN LIQUIDACION PRIVADA | 0.00 | 24,956,000.00 |
| ANTICIPO IMP. INDT. Y COMERCIO | 0.00 | 0.00 |

4. Deudores

El reconocimiento de esta partida corresponde al saldo de deudores clientes nacionales, y los anticipos que se han realizado a proveedores.

| | | |
|-----------------|-----------------------|-------------------------|
| DEUDORES | 965,514,353.00 | 1,191,420,565.00 |
| CLIENTES | 965,514,353.00 | 1,191,420,565.00 |
| NACIONALES | 965,514,353.00 | 1,191,420,565.00 |

5. Propiedades

La propiedad planta y equipo de la sociedad al cierre del periodo es la siguiente:

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Propiedades | 2,493,546,965.78 | 729,656,030.78 |
| Propiedades (No Corriente) | 2,493,546,965.78 | 729,656,030.78 |
| Propiedades, Planta y Equipo | 2,493,546,965.78 | 729,656,030.78 |
| Construcciones y Edificaciones | 2,480,179,000.00 | 700,179,000.00 |
| BODEGA | 700,179,000.00 | 700,179,000.00 |
| EDIFICACIONES | 1,780,000,000.00 | |
| Maquinaria y Equipos en montaje | 0.00 | 0.00 |
| Maquinaria y equipo. | 2,074,001.01 | 2,074,001.01 |
| AMPLIFICADOR | 55,725.75 | 55,725.75 |
| MEGAFONOS | 47,924.15 | 47,924.15 |
| RADIOS OREA | 611,868.75 | 611,868.75 |
| RADIOS MOTOROLA | 89,161.20 | 89,161.20 |
| RADIOS | 306,380.18 | 306,380.18 |
| CONOS REFLECTIVOS | 11,145.15 | 11,145.15 |
| LINTERNAS LICUADORAS | 13,374.18 | 13,374.18 |
| CHAQUETAS | 869,321.72 | 869,321.72 |
| CHALECOS | 49,038.66 | 49,038.66 |
| CHALECOS REFLECTIVOS | 20,061.27 | 20,061.27 |
| EQUIPO DE OFICINA | 34,469,295.00 | 34,469,295.00 |
| ESCRITORIOS | 340,385.74 | 340,385.74 |
| SILLAS | 118,882.42 | 118,882.42 |
| EQUIPOS | 33,000,000.00 | 33,000,000.00 |
| OTROS | 1,010,026.84 | 1,010,026.84 |
| Equipo De Computación Y Comunicación | 11,696,561.77 | 10,046,626.77 |
| EQUIPO PROCESAMIENTOS DE DATOS | 4,489,004.97 | 2,839,069.97 |
| EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES | 7,207,556.80 | 7,207,556.80 |

| | | |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Flota Y Equipo De Transporte | 2,881,951.00 | 2,881,951.00 |
| MOTOCICLETAS | 2,881,951.00 | 2,881,951.00 |
| Depreciación acumulada | 37,753,843.00 | 19,994,843.00 |
| CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES | 20,391,139.00 | 7,956,139.00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 2,074,000.00 | 2,074,000.00 |
| EQUIPO DE OFICINA | 4,571,000.00 | 1,469,000.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES | 7,835,753.00 | 5,613,753.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 2,881,951.00 | 2,881,951.00 |

6. Otros Pasivos No Financieros

Estos pasivos corresponden a los impuestos por pagar, tales como retención en la fuente, retención de ICA, impuesto de IVA por pagar, y las retenciones realizadas para el pago de los aportes de la seguridad social.

| | | |
|---|---------------|---------------|
| Otros Pasivos No Financieros | 62,661,299.90 | 87,231,745.97 |
| Otros Pasivos No Financieros (Corriente) | 62,661,299.90 | 87,231,745.97 |
| Impuestos, gravámenes y tasas | 62,661,299.90 | 87,231,745.97 |
| Pasivos por Impuestos de industria y comercio | 2,013,000.00 | 8,257,000.00 |
| Pasivos por Impuesto a las Ventas | 28,773,695.90 | 53,060,348.97 |
| Retención en la Fuente | 21,516,916.00 | 21,240,830.00 |
| IMPUESTO A LAS VENTAS | 0.00 | 0.00 |
| RETENIDO | | |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO | 10,357,688.00 | 4,673,567.00 |

7. Otros Pasivos Financieros (Corriente)

Ya no se tiene ningún pasivo financiero

8. Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar

Las cuentas por pagar corresponden a facturas de proveedores y otras cuentas generales tales como honorarios, servicios públicos, seguros, servicios técnicos, entre otros.

| | | |
|--|----------------------|-----------------------|
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 56,859,101.00 | 125,759,024.00 |
| CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 56,859,101.00 | 125,759,024.00 |
| Importes por Pagar a Proveedores | 56,859,101.00 | 67,027,274.00 |
| Cuentas corrientes comerciales | 0.00 | 58,731,750.00 |

9. Cuentas por pagar a partes relacionadas (No corriente)

Corresponden a la deuda que tiene la empresa con sus socios.

| | | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| Cuentas por pagar a partes relacionadas (NO CORRIENTE) | 1,768,743,238.83 | 797,011,238.83 |
| DEUDAS CON ACCIONISTAS | 1,768,743,238.83 | 797,011,238.83 |
| SOCIOS | 1,768,743,238.83 | 797,011,238.83 |

10. Beneficios a Empleados

Los beneficios de los empleados están compuestos por cesantías y los Interés de cesantías. Las demás cosas ya se habían cancelado a los empleados.

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Beneficios a los Empleados (Corriente) | 17,769,379 | 14,964,847 |
| Obligaciones a Corto Plazo | 0 | 0 |
| Salarios por pagar | 0 | 0 |
| Obligaciones Post-Emple | 0 | 0 |
| Fondos de Cesantías y/o pensiones | 0 | 0 |
| Fondos de Solidaridad | 0 | 0 |
| Retenciones y aportes de Nomina | 5,110,832 | 2,306,300 |
| APORTES SALUD | 357,916 | 181,300 |
| APORTES PENSIONES | 4,752,916 | 2,125,000 |

11. Pasivos Por Impuestos

Comprende el del impuesto de renta por la vigencia fiscal corriente.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Obligaciones a Largo Plazo (Corriente) | 0 | 0 |
| Obligaciones por Terminación del Contrato | 0 | 0 |
| Cesantías consolidadas | 4,926,900 | 4,926,900 |
| ley 50 de 1990 y normas posteriores | 4,926,900 | 4,926,900 |
| Intereses sobre las cesantías | 591,228 | 591,228 |
| Intereses sobre las cesantías | 591,228 | 591,228 |
| Vacaciones consolidadas | 2,213,519 | 2,213,519 |
| Vacaciones consolidadas | 2,213,519 | 2,213,519 |
| Prima de servicios | 4,926,900 | 4,926,900 |
| Prima de servicios | 4,926,900 | 4,926,900 |

12. INGRESOS

Los valores aquí registrados corresponden a la comercialización de las mercancías y otras actividades conexas de la empresa en desarrollo de su objeto social, estos ingresos son:

| | | |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INGRESOS | 2,830,158,700.00 | 2,738,653,134.00 |
| PROPIOS DE LA OPERACIÓN | 2,764,044,745.00 | 2,573,939,596.00 |
| ACTIVIDADES PERSONALES | 3,074,920,022.00 | 2,632,895,591.00 |
| DESCUENTOS | -310,875,277.00 | -58,955,995.00 |
| DESCUENTOS | -310,875,277.00 | -58,955,995.00 |
| OTROS INGRESOS | 66,113,955.00 | 164,713,538.00 |
| RECUPERACIONES | 66,113,955.00 | 164,713,538.00 |
| REINTEGRO DE OTROS COSTOS | 66,113,955.00 | 164,713,538.00 |

13. COSTO

Corresponde este, a los costos incurridos por la sociedad en la adquisición, manejo y enajenación de los servicios prestados.

| | | |
|--|------------------|------------------|
| COSTO DE VENTA | 2,018,498,772.00 | 1,984,747,032.96 |
| COSTOS PRESTACION DEL SERVICIO | 2,018,498,772.00 | 1,984,747,032.96 |
| OTRAS ACTIVIDADES PERSONALES | 2,018,498,772.00 | 1,984,747,032.96 |
| ENTRENAMIENTO Y ESPARCEM PERSONAL | 5,370,046.00 | 6,683,151.00 |
| COMPRA DE IMPLEMENTOS | 1,542,809,543.00 | 1,613,583,593.38 |
| REFRIGERIOS | 36,251,366.00 | 92,876,110.58 |
| ARRENDAMIENTOS | 109,648,324.00 | 152,527,428.00 |
| SERVICIOS DE SALUD | 127,324,750.00 | 60,084,000.00 |
| SERVICIOS LOGISTICOS | 159,493,662.00 | 20,774,791.00 |
| UNIFORMES | 4,490,168.00 | 3,880,544.00 |
| TRANSPORTES | 26,537,500.00 | 27,333,000.00 |
| ASEO | 5,838,113.00 | 4,913,295.00 |
| COMPRAS FACTURAS POS | 735,300.00 | 2,091,120.00 |

14. GASTOS DE ADMINISTRACION

Son aquellos que están directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y organización operativa, incluyendo básicamente lo incurrido en el área ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa. Estos se relacionan así:

| | | |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| DE ADMINISTRACION | 304,710,567.77 | 222,823,191.42 |
| GASTOS DE PERSONAL | 96,865,032.00 | 83,776,151.00 |
| HONORARIOS | 11,456,307.00 | 12,354,841.00 |
| IMPUESTOS | 30,687,000.00 | 26,858,000.00 |
| CONTRIBUCIONES Y AFILIACION | 14,211,837.77 | 12,518,555.02 |
| SEGUROS | 14,050,832.00 | 3,459,120.00 |
| SERVICIOS | 43,383,184.00 | 12,942,543.00 |
| GASTOS LEGALES | 10,746,624.00 | 8,109,384.00 |
| MANTENIMIENTO | 54,763,116.00 | 38,880,658.00 |
| GASTOS DE VIAJE | 2,312,413.00 | 5,066,900.00 |
| DEPRECIACION | 17,759,000.00 | 0.00 |
| DIVERSOS | 8,475,222.00 | 18,857,039.40 |

15. OTROS GASTOS

Son los gastos que no son de las operaciones ordinarias del objeto social.

| | | |
|-------------------------------|--------------|---------------|
| OTROS GASTOS | 4,848,187.59 | 11,489,062.11 |
| FINANCIEROS | 2,283,168.59 | 2,859,062.11 |
| GASTOS EXTRAORDINARIOS | 107,943.00 | 8,630,000.00 |
| GASTOS DIVERSOS | 2,457,076.00 | 0.00 |

16. PATRIMONIO.

El patrimonio está conformado de la siguiente manera.

| | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| PATRIMONIO | 1,678,384,330.49 | 1,345,168,157.85 |
| CAPITAL SOCIAL | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 |
| APORTES SOCIALES | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 |
| APORTES A SOCIEDAD | 20,000,000.00 | 20,000,000.00 |
| RESULTADOS EJERCICIOS | 1,216,563,980.59 | 873,449,133.08 |
| UTILIDADES ACUMULADAS | | |
| UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIOR | 1,216,563,980.59 | 873,449,133.08 |
| RESERVAS | 108,504,177.26 | 108,504,177.26 |
| RESERVAS OBLIGATORIAS | 108,504,177.26 | 108,504,177.26 |
| RESERVA LEGAL | 108,504,177.26 | 108,504,177.26 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 333,216,172.94 | 343,214,847.51 |
| UTILIDADES DEL EJERCICIO | 333,216,172.94 | 343,214,847.51 |
| UTILIDADES DEL EJERCICIO | 333,216,172.94 | 343,214,847.51 |

Bogotá DC, Marzo 13 de 2020.

Leonardo A. Zambrano

LEONARDO A. ZAMBRANO ENDRARA
 Representante Legal

Juan Carlos Escobar
 Contador

T.P. 64 863-T

Jairo Escobar
 Revisor fiscal
 T.P. 13988 T

**FORMATOS
CONCURSO PUBLICO No. 005 de 2020**

**FORMATO 7
INDICADORES FINANCIEROS**

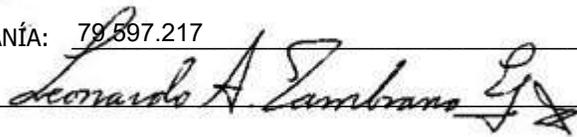
| INDICADOR | FÓRMULA | VALORES |
|--------------------|-------------------------------------|---------------|
| CAPITAL DE TRABAJO | Activo Corriente - Pasivo Corriente | 953.580.603 |
| LIQUIDEZ | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 4 |
| ENDEUDAMIENTO | (Pasivo Total / Activo Total) X 100 | 55 |
| PATRIMONIO TOTAL | Patrimonio Total | 1.678.384.330 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS

REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA

CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.897.217

FIRMA: 

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E M 2 0 3 F E B 3 3 1 B 3 2 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS ESCOBAR FIERRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11187954 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A 1 2 2 5 5 0 E 7 4 0 F A 1 4 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZOILO ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17624007 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 13908-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



64863-T

JUAN CARLOS ESCOBAR FIERRO
C.C. 11187954
RES. INSCRIPCIÓN 43 DEL 27/06/1999
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

[Signature]
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273366 73128

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO**

13908-T

**ZOILO
 ESCOBAR**
 C.C. 17.624.007
 RESOLUCION INSCRIPCION 2503-T FECHA 5-XII-85
 UNIVERSIDAD DE LA SALLE



Presidente 

00021431

FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115601302353



(415)7707212489984(8020) 000111560130235 3

| | | | | | | |
|-------------------------|--|---------|--|---------------------|----------------------------|-------------------|
| Datos del declarante | 5. No. Identificación Tributaria (NIT) | 6.DV. | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| | 8 3 0 0 9 7 3 7 2 | 2 | | | | |
| | 11. Razón social G.S.P LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S | | | | | |
| 24. Actividad económica | | 9 0 0 8 | Si es una corrección indique: 25. Cód. | | 26. No Formulario anterior | |

| | | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|---|--|-----------|
| 27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") | <input type="checkbox"/> | |
| Datos informativos | 30. Total costos y gastos de nómina | 81,123,000 | 31. Aportes al sistema de seguridad social | 11,290,000 | 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación | 2,451,000 |

| Categoría | Código | Descripción | Valor | Categoría | Código | Descripción | Valor | |
|------------------------------------|--|--|--|---|--|--|---|--------------------|
| Patrimonio | 33 | Efectivo y equivalentes al efectivo | 84,125,000 | Renta | 69 | Compensaciones | 0 | |
| | 34 | Inversiones e instrumentos financieros derivados | 0 | | 70 | Renta líquida | 511,772,000 | |
| | 35 | Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar | 965,514,000 | | 71 | Renta presuntiva | 20,178,000 | |
| | 36 | Inventarios | 0 | | 72 | Renta exenta | 0 | |
| | 37 | Activos intangibles | 0 | | 73 | Rentas gravables | 0 | |
| | 38 | Activos biológicos | 0 | | 74 | Renta líquida gravable | 511,772,000 | |
| | 39 | Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV | 2,493,547,000 | | Ganancias ocasionales | 75 | Ingresos por ganancias ocasionales | 0 |
| | 40 | Otros activos | 210,115,000 | | | 76 | Costos por ganancias ocasionales | 0 |
| | 41 | Total patrimonio bruto | 3,753,301,000 | | | 77 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 0 |
| | 42 | Pasivos | 2,074,917,000 | | | 78 | Ganancias ocasionales gravables | 0 |
| 43 | Total patrimonio líquido | 1,678,384,000 | Impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 79 | | Impuesto sobre la renta líquida gravable | 168,885,000 | |
| Ingresos | 44 | Ingresos brutos de actividades ordinarias | | 3,074,920,000 | | 80 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7.5% (base casilla 50) | 0 |
| | 45 | Ingresos financieros | | 0 | | 81 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51) | 0 |
| | 46 | Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas) | | 0 | | 82 | Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49) | 0 |
| | 47 | Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentos | | 0 | | 83 | Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables | 168,885,000 |
| | 48 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año | | 0 | | 84 | Descuentos tributarios | 0 |
| | 49 | Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) | | 0 | 85 | Impuesto neto de renta | 168,885,000 | |
| | 50 | Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5% | | 0 | 86 | Impuesto de ganancias ocasionales | 0 | |
| | 51 | Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) | | 0 | 87 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 0 | |
| | 52 | Otros ingresos | | 66,114,000 | 88 | Total impuesto a cargo | 168,885,000 | |
| | 53 | Total ingresos brutos | 3,141,034,000 | Liquidación privada | 89 | Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1) | 0 | |
| 54 | Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas | 310,875,000 | 90 | | Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) | 0 | | |
| 55 | Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional | 0 | 91 | | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 87,047,000 | | |
| 56 | Total ingresos netos | 2,830,159,000 | 92 | | Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 0 | | |
| Costos y deducciones | 57 | Costos | 2,018,499,000 | | Retenciones | 93 | Autorretenciones | 23,655,000 |
| | 58 | Gastos de administración | 297,605,000 | | | 94 | Otras retenciones | 93,982,000 |
| | 59 | Gastos de distribución y ventas | 0 | | | 95 | Total retenciones año gravable a declarar | 117,637,000 |
| | 60 | Gastos financieros | 2,283,000 | | 96 | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 9,027,000 | |
| | 61 | Otros gastos y deducciones | 0 | | Sobretasa instituciones financieras | 97 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior | 0 |
| | 62 | Total costos y gastos deducibles | 2,318,387,000 | | | 98 | Sobretasa instituciones financieras | 0 |
| 63 | Inversiones efectuadas en el año | 0 | 99 | Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente | | 0 | | |
| Renta | 64 | Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores | 0 | 100 | Saldo a pagar por impuesto | 0 | | |
| | 65 | Renta por recuperación de deducciones | 0 | 101 | Sanciones | 0 | | |
| | 66 | Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia | 0 | 102 | Total saldo a pagar | 0 | | |
| | 67 | Renta líquida ordinaria del ejercicio | 511,772,000 | 103 | Total saldo a favor | 26,772,000 | | |
| | 68 | Pérdida líquida del ejercicio | 0 | 104 | Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1 | 0 | | |
| 106. No. Identificación signatario | | 107. DV | | 105 | Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 | 0 | | |

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---|--------------------------------|
| 981. Cód. Representación | <input type="checkbox"/> | 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora | 980. Pago total \$ | <input type="text" value="0"/> |
| Firma del declarante o de quien lo representa | | | 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo | |
| 982. Código Contador o Revisor Fiscal | <input type="checkbox"/> | | 91000680169849 | |
| Firma Contador o Revisor Fiscal | <input type="checkbox"/> | | 994. Con salvedades <input type="checkbox"/> | |
| 983. No. Tarjeta profesional | | | | |

2 0 2 0 2 0 0 6 8 0 4 6 3 8 5 7

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14739707471



(415)7707212489984(8020) 000001473970747 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 7 3 7 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

G.S.P LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 59 B BIS 132 15

42. Correo electrónico

gerencia@gspeventos.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 4 9 8 3 4 2

45. Teléfono 2

7 4 9 8 3 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 2, 0 1, 2 5

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 8

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 3, 2 2

Otras actividades

1

4 7 5 5

2

8 2 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739707471



(415)7707212489984(8020) 000001473970747 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 7 3 7 2 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza | 63. Formas asociativas | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | 65. Fondos | 66. Cooperativas | 67. Sociedades y organismos extranjeros | 68. Sin personería jurídica | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma | |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 4 | 82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/> |
| 72. Número | 2 4 2 4 | | 83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/> |
| 73. Fecha | 2 0 0 1, 1 1, 0 2 | 2 0 1 9, 0 8, 2 8 | 84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/> |
| 74. Número de notaría | 2 2 | | 85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/> |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 | 86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/> |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 2, 0 1, 2 5 | 2 0 1 9, 0 8, 2 8 | 87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/> |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 1 1 5 1 6 4 3 | 0 1 1 5 1 6 4 3 | |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 | |
| Vigencia | | | |
| 80. Desde | 2 0 0 2, 0 1, 2 5 | | |
| 81. Hasta | 2 0 2 0, 1 1, 0 2 | | |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5, 0 6, 1 8 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739707471



| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 7 3 7 2 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Representación

| | | | |
|---|--|----------------------------------|--|
| 1 | 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 1 1 1 0 2 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní | 1 3 | 101. Número de identificación 7 9 5 9 7 2 1 7 |
| | 102. DV | | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido ZAMBRANO | 105. Segundo apellido ENDARA | 106. Primer nombre LEONARDO |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
| 2 | 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 1 2 |
| | 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación 5 2 3 0 1 3 0 7 |
| | 102. DV | | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido AMEZQUITA | 105. Segundo apellido RAMIREZ | 106. Primer nombre ELDA |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
| 3 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación |
| | 102. DV | | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
| 4 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación |
| | 102. DV | | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
| 5 | 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| | 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación |
| | 102. DV | | 103. Número de tarjeta profesional |
| | 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739707471



(415)7707212489984(8020) 000001473970747 1

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 7 3 7 2 2 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|----------------------------------|---------------------------------|--|------------------------------|
| 1 | Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 9 5 9 7 2 1 7 | | COLOMBIA |
| | 115. Primer apellido ZAMBRANO | 116. Segundo apellido ENDARA | 117. Primer nombre LEONARDO | 118. Otros nombres ANDRES |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 1 2 5 | 123. Fecha de retiro |
| 2 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 3 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 4 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 5 | | | | |
| | 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
| | 119. Razón social | | | |
| | 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739707471



(415)7707212489984(8020) 000001473970747 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 7 3 7 2

6. DV

12. Dirección seccional

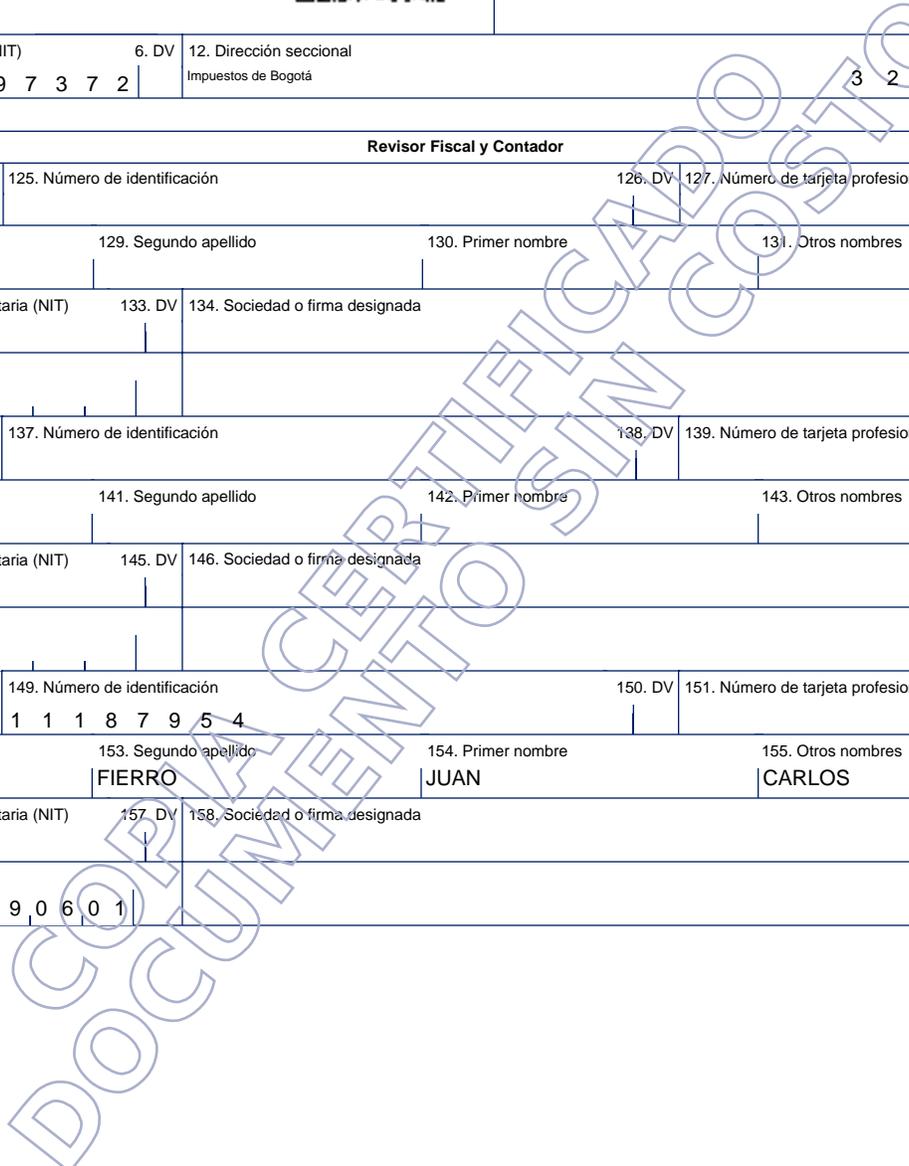
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

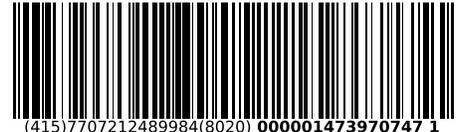
| | | | | |
|--|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
| | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 8 7 9 5 4 | | 6 4 8 6 3 T |
| | 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
| | ESCOBAR | FIERRO | JUAN | CARLOS |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| 159. Fecha de nombramiento | | 2 0 1 9 0 6 0 1 | | |



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14739707471



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | | | |
|--|-----------------|--|-----------------|
| 160. Tipo de establecimiento Oficina | 0 8 | 161. Actividad económica Otras actividades de espectáculos en vivo n.c.p. | 9 0 0 8 |
| 162. Nombre del establecimiento LOGISTICA G S P EVENTOS | | | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. | 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. | 0 0 1 |
| 165. Dirección CL 109 15 55 P 3 | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | 0 1 9 0 1 3 4 3 | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 2 0 0 9 0 6 0 1 |
| 168. Teléfono | 2 1 4 5 4 9 0 | 169. Fecha de cierre | |
| 2 | | | |
| 160. Tipo de establecimiento | | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento | | | |
| 163. Departamento | | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | | 169. Fecha de cierre | |
| 3 | | | |
| 160. Tipo de establecimiento | | 161. Actividad económica | |
| 162. Nombre del establecimiento: | | | |
| 163. Departamento | | 164. Ciudad/Municipio | |
| 165. Dirección | | | |
| 166. Número de matrícula mercantil | | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
| 168. Teléfono | | 169. Fecha de cierre | |



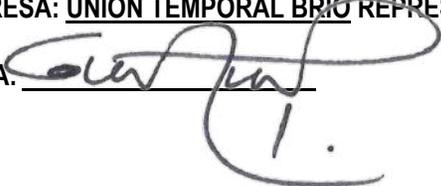
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MANDATOS - ADMON DELEGADA Y OPERACIÓN LOGISTICA EN GENERAL

OBJETO: Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento.

| No | Entidad contratante | Nombre del contratista | Objeto del contrato | inicial | Fecha final | Valor en pesos |
|----|---------------------------------------|------------------------|---|-------------|-------------|----------------|
| 1 | RED BULL COLOMBIA SAS | DUIR S.A.S | Realizar la pre, pro y post – producción general, producción de campo, técnica y logística, coordinación general y logística artística, para la SEMIFINAL REGIONAL DE RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS 2019 Y LA FINAL NACIONAL RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS 2019. | 30-MAY-2019 | 20-SEP-2019 | \$200.344.649 |
| 2 | FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | DUIR S.A.S | EL MANDATARIO hará la pre, pro y postproducción, montaje, desmontaje y coordinación general además de toda la logística artística y producción del evento “LUIS CARLOS GALAN – 30 AÑOS” | 03-JUL-2019 | 20-OCT-2019 | \$714.189.830 |
| 3 | OPERADORA LANESRA SAS | DUIR S.A.S | El mandatario realizará la pre, pro y post – producción general, de campo, técnica, logística , proceso de creación, desarrollo, investigación artística, proyección de planos de diseño de montaje técnicos y logísticos en conjunto con el equipo del hotel. Para el evento FIESTA DE FIN DE AÑO ALLURE CHOCOLAT. | 5-DIC-2019 | 2-JUN-2020 | \$111.275.025 |
| 4 | RED BULL COLOMBIA SAS | DUIR S.A.S | Realizar la pre, pro y post- producción general, producción de campo, técnica y logística, seguridad de los deportistas de acuerdo a los requerimientos de la entidades de control y a los recursos aprobados por Red Bull para el proyecto RED BULL MONSERRATE CERRO ABAJO 2021 | 28-DIC-2020 | 26-FEB-2021 | \$409.824.692 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: UNION TEMPORAL BRIO REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.100.993

FIRMA: 



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE MANDATOS Y ADMON DELEGADA

OBJETO: Mandato sin representación, para el Apoyo logístico al proceso de producción y desarrollo de contenidos de TEVEANDINA LTDA en ejecución de sus contratos, convenios, proyectos especiales y necesidades de funcionamiento.

| No | Entidad contratante | Nombre del contratista | Objeto del contrato | inicial | Fecha final | Valor en pesos |
|----|---------------------------------------|------------------------|---|-------------|-------------|----------------|
| 1 | RED BULL COLOMBIA SAS | DUIR S.A.S | Realizar la pre, pro y post – producción general, producción de campo, técnica y logística, coordinación general y logística artística, para la SEMIFINAL REGIONAL DE RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS 2019 Y LA FINAL NACIONAL RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS 2019. | 30-MAY-2019 | 20-SEP-2019 | \$116.575.313 |
| 2 | FUNDACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | DUIR S.A.S | EL MANDATARIO hará la pre, pro y postproducción, montaje, desmontaje y coordinación general además de toda la logística artística y producción del evento “LUIS CARLOS GALAN – 30 AÑOS” | 03-JUL-2019 | 20-OCT-2019 | \$476.131.530 |
| 3 | OPERADORA LANESRA SAS | DUIR S.A.S | El mandatario realizará la pre, pro y post – producción general, de campo, técnica, logística , proceso de creación, desarrollo, investigación artística, proyección de planos de diseño de montaje técnicos y logísticos en conjunto con el equipo del hotel. Para el evento FIESTA DE FIN DE AÑO ALLURE CHOCOLAT. | 5-DIC-2019 | 2-JUN-2020 | \$111.275.025 |
| 4 | RED BULL COLOMBIA SAS | DUIR S.A.S | Realizar la pre, pro y post- producción general, producción de campo, técnica y logística, seguridad de los deportistas de acuerdo a los requerimientos de la entidades de control y a los recursos aprobados por Red Bull para el proyecto RED BULL MONSERRATE CERRO ABAJO 2021 | 28-DIC-2020 | 26-FEB-2021 | \$261.813.219 |

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: UNION TEMPORAL BRIO REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.100.993

FIRMA:



RED BULL COLOMBIA SAS
NIT. 900309701-8

CERTIFICA:

Que DUIR SAS, identificado con NIT 901.264.241-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

| | |
|---|------------------------------------|
| CONTRATO No. | FV/ 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 24 |
| CONTRATISTA: | DUIR SAS |
| CONTRATANTE: | RED BULL COLOMBIA SAS |
| VALOR MANDATO/ADMON DELEGADA: | \$116.575.313 |
| VALOR DE SERVICIOS DIRECTOS: | \$83.769.336 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO: | \$200.344.649 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | Día 30 Mes 05 Año 2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | Día 20 Mes 09 Año 2019 |
| AFORO: | 3.000 pax |
| ESTADO DEL CONTRATO: | Totalmente cumplido y ejecutado. |
| CALIFICACIÓN | Excelente |

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar la pre, pro y post- producción general, producción de campo, técnica y logística, coordinación general Y logística artística; Diseños técnicos de montaje, diseños de planos de montaje, adecuación de camerinos, escenografía y ambientación. Suministrar los insumos técnicos: audio, iluminación, video, estructuras, generadores eléctricos, personal especializado de diseño y montaje. Suministrar insumos logísticos, personal de alturas, disposición de marca, escenografía, alimentación, hidratación, transporte de carga, alimentación y transporte; llevar a cabo el seguimiento a la gestión de permisos y los servicios integrales de las fases de pre-producción, montaje y desmontaje de la SEMIFINAL REGIONAL RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS en Boogaloo el 6 de julio de 2019 y LA FINAL NACIONAL RED BULL BATALLA DE LOS GALLOS 2019 en la La Gran Carpa Américas de Corferias el 10 de agosto de 2019 en Bogotá.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los veintiséis días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

ANTONIO ALARCON RIOS
C.C. 80.819.665
CULTURE SPECIALIST
RED BULL COLOMBIA S.A.S



FUNDACIÓN
Luis Carlos Galán
Colombia

FUNDACIÓN LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
NIT. 860.523.746-0

CERTIFICA:

Que DUIR S.A.S., identificado con NIT 901.264.241-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

| | |
|---|--|
| CONTRATO No. | MANDATO SIN REPRESENTACIÓN CON DIPUTACIÓN DE PAGOS |
| CONTRATISTA: | DUIR S.A.S. |
| CONTRATANTE: | FUNDACIÓN LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO |
| VALOR MANDATO/ADMN DELEGADA: | \$476.131.530 |
| VALOR DE SERVICIOS DIRECTOS: | \$238.058.300 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO: | \$714.189.830 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | Día 03 Mes 07 Año 2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | Día 20 Mes 10 Año 2019 |
| ESTADO DEL CONTRATO: | Totalmente cumplido y ejecutado. |
| CALIFICACIÓN | Excelente |

OBJETO DEL CONTRATO:

“**EL MANDATARIO** hará la pre, pro y post-producción, montaje, desmontaje y coordinación general además de toda la logística artística y producción del evento “**LUIS CARLOS GALAN – 30 AÑOS**”.

El evento consistirá en la realización de un concierto en conmemoración de los treinta años del magnicidio del doctor **LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO** que se celebrará en la ciudad de Bogotá, financiado con recaudados a través de un patrimonio autónomo creado para el evento. **EL MANDATARIO** celebrará un contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria Bancolombia S.A. para efectos de que la Fiduciaria administre el patrimonio autónomo.

EL MANDANTE faculta al **MANDATARIO** para que realice la pre, pro y post producción, montaje, desmontaje y coordinación general, además de toda la logística artística del evento, de conformidad con el presupuesto presentado por **EL MANDATARIO**, que será parte integral de este acuerdo como Anexo 1.”

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de octubre de 2019

Cualquier inquietud al respecto puede comunicarse Tel: (57-1)3208320 Ext 2011-2019 o al e-mail fundacion.lcgalan@javeriana.edu.co o a la dirección Cra.7 No 40-62 Ed. Emilio Arango Piso 6 Bogotá, Colombia.

Cordialmente,

CARLOS JULIO CUARTAS CHACÓN
CC 19.320.018
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION ENTRE OPERADORA LANESRA S.A.S Y DUIR S.A.S

Los suscritos a saber, DIEGO FERNANDO JARAMILLO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía N° 94.451.963 de Cali, quien obra en nombre y representación de OPERADORA LANESRA S.A.S. con NIT. 900.651.866-9 , de una parte y por GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO, persona mayor de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.100.993 de Bogotá, quien obra en representación de DUIR S.A.S, con NIT. 901.264.241-1, dejan constancia a 2 de junio de 2020 por medio de la presente acta la finalización y cierre de la relación contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE/MANDANTE: OPERADORA LANESRA S.A.S.

CONTRATISTA/MANDATARIO: DUIR S.A.S

OBJETO: El Mandatario realizará la pre, pro y post- producción general, de campo, técnica, logística, proceso de creación, desarrollo, investigación artística, proyección de planos de diseño de montaje técnicos y logísticos en conjunto con el equipo del hotel. Suministrar los siguientes insumos: artistas, mobiliario complementario al existente, ambientación, pirotecnia, audio, iluminación, video, back line, microfonearía especializada; suministro de personal especializado en producción técnica, logística y montaje de recursos. Suministrar tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación transporte de carga y de personal del siguiente evento según se establece en el presente contrato:

Nombre: FIESTA DE FIN DE AÑO ALLURE CHOCOLAT
Localización(es): HOTEL ALLURE CHOCOLAT - Calle del Arsenal Calle 24 # 8B-56, Provincia de Cartagena, Bolívar
Fecha de evento(s): 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Lo anterior de conformidad y en concordancia con el presupuesto elaborado por el mandatario y presentado el día 19 de noviembre del 2019, y que es aprobado por el mandante con la firma del presente, para que haga parte integral como Anexo 1".

FECHA DE SUCRIPCIÓN -INICIO: 5 de diciembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 2 de junio de 2020.

VALOR TOTAL EJECUTADO: \$111.275.025

Las partes manifiestan cumplimiento a satisfacción y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron, a los 2 días del mes de junio de 2020.


GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA
Representante Legal
CC. 80.100.993 de Bogotá
Cel. 3103469244


DIEGO FERNANDO JARAMILLO ECHEVERRY
Representante Legal
CC 94.451.963 de Cali
Tel. 57 5 6601883



RED BULL COLOMBIA SAS
NIT. 900309701-8

CERTIFICA:

Que DUIR SAS, identificado con NIT 901.264.241-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

| | |
|---|----------------------------------|
| CONTRATO No. | FEV DUIR 30-31 Y 32 |
| CONTRATISTA: | DUIR SAS |
| CONTRATANTE: | RED BULL COLOMBIA SAS |
| VALOR MANDATO/ADMÓN DELEGADA: | \$261.813.219 |
| VALOR DE SERVICIOS DIRECTOS: | \$148.011.473 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO: | \$409.824.692 |
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: | Día 28 Mes 12 Año 2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: | Día 26 Mes 02 Año 2021 |
| ESTADO DEL CONTRATO: | Totalmente cumplido y ejecutado. |
| CALIFICACIÓN | Excelente |

OBJETO DEL CONTRATO:

Realizar la pre, pro y post- producción general, producción de campo, técnica y logística, seguridad de los deportistas de acuerdo a los requerimientos de la entidades de control y a los recursos aprobados por Red Bull; desarrollo de diseños técnicos de montaje deportiva y de transmisión televisiva, planimetría. Suministrar los insumos técnicos: audio, iluminación, video, estructuras, generadores eléctricos, personal especializado de diseño y montaje. Suministrar insumos logísticos, implementar protocolos de bioseguridad, personal para trabajo seguro en alturas, servicio de internet, operadores logísticos, brigadas contra incendio, personal de aseo, vigilancia, vallas, separadores de fila, dispositivos de salud, carpas, camerinos, baños, alimentación, hidratación, transporte de carga; llevar a cabo el seguimiento a la gestión de permisos y los servicios integrales de las fases de pre-producción, montaje y desmontaje de RED BULL MONSERRATE CERRO ABAJO 2021.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el 1 de marzo de 2021.

Cordialmente,

SEBASTIÁN SÁNCHEZ G.
SPORTS MARKETING MANAGER
RED BULL COLOMBIA S.A.S



FORMATO No. 11 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Yo GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL BRÍO, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

1. **Ejecutivo de cuenta:** Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicador social, o Publicista o carreras administrativas. Mínimo cinco (5) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en el área de comunicaciones, publicidad, servicio al cliente/usuario, planeación estratégica y medios o carreras administrativas. Mínimo Dos (2) años como ejecutivo de cuentas

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 02 de 2021**, a los 10 días del mes de MARZO de 2021

Atentamente,

EMPRESA: UNION TEMPORAL BRÍO
REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 80.100.993

FIRMA: _____



**FORMATO No. 12
PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL BRÍO, presento propuesta económica al **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

- **Porcentaje de comisión:** Se otorgarán Sesenta (60) puntos al proponente que conceda el menor porcentaje de comisión y/o administración a TEVEANDINA LTDA para ello deberá relacionarlo en el siguiente cuadro:

| ITEM | PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN |
|------------------------|------------------------------|
| PORCENTAJE DE COMISIÓN | 11% |

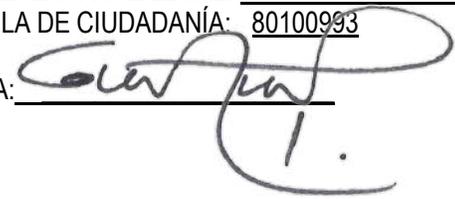
- **Tiempo de respuesta a solicitud de pagos:** Se otorgarán un total de treinta (30) puntos al proponente que garantice el menor tiempo de respuesta en la atención de las órdenes de pago. Para ello deberá marcar con una **X** la opción seleccionada:

| TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS | SELECCIONAR X |
|------------------------------|---------------|
| 1-12 horas | X |
| 12-24 horas | |
| 24-36 horas | |
| Tiempo superior | |

Nota: Se ofrece tiempo promedio de respuesta 1 y 12 horas, haciendo la claridad que cuando haya que inscribir la cuenta bancaria solo se puede hacer en horarios específicos, horarios hábiles por lo tanto en esos casos podrá superar este tiempo exacto.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO NO. 002 de 2021**, a los DIEZ (10) días del mes de MARZO de 2021.

EMPRESA: UNION TEMPORAL BRÍO
REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CEDULA DE CIUDADANÍA: 80100993

FIRMA: 



**FORMATO No. 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

| ORIGEN DEL BIEN | SELECCIONAR (X) |
|--|-----------------|
| 10 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES | X |
| 5 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL | |
| 0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS | |

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: UNION TEMPORAL BRÍO

NIT _____

Nombre del Representante Legal: GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO

C.C. No. 80.100.993 de BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CALLE 33A 21 09 OF 102

Teléfonos 3103469244

Fax _____

Ciudad BOGOTA

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO



FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO, identificado como aparece al pie de mí firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL BRÍO, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de MARZO de 2021.

GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CC 80100993
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL BRÍO



**FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de DUIR S.A.S identificado con Nit. 901.264.241-1, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de MARZO de 2021.

GIOVANNI ALEXANDER PIRAGUA TALERO
CC80100993

FORMATO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2021

Señores

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2021.

Ciudad

Cordial saludo,

LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S identificado con Nit. 830.097.372-2, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 DE 2021 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 10 días del mes de MARZO de 2021.



LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA,
CC79597217